



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



SESION EXTRAORDINARIA Nro. 11-2020

Ciudad de Curridabat, a las dieciocho horas con cuatro minutos del lunes veintiséis de octubre de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", inicia la Sesión Extra Ordinaria once-dos mil veinte del Concejo de Curridabat, periodo dos mil veinte -dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS: Melissa Bérenzon Quirós, Oscar Arturo Mora Altamirano, Marisol Arrones Fajardo, Carlos Monge Chinchilla, Carolina Sáenz Solís, Yerson Zúñiga Madrigal, Allan Sevilla Mora.

REGIDORES SUPLENTE: Dennis Lizano Serrano, Sonia Madrigal Fernández, Dennis Jiménez Vargas, Cindy Hernández Cordero, Lorena López Redondo, Jorge Mora Flores, Miguel Angel Rodríguez Araya.

Por la Sindicatura: **Distrito Centro:** José Daniel Fernández Chaves, **Propietario.** Xinia Boza Cordero, **Suplente.** **Distrito Granadilla:** María Cecilia Camacho Mora, **Propietaria,** Ramón Pendones de Pedro, **Suplente.** **Distrito Sánchez:** María Teresa Miranda Fricke (Mariechen Miranda Fricke), **Propietaria,** Guillermo Enrique Ortega Mata, **Suplente.** **Distrito Tirrases:** Esteban Ramírez Aguilar, **Propietario,** Andrea Acuña Jara, **Suplente.**

Funcionarios: Lic. Jimmy Cruz Jiménez, **Alcalde,** Licda. Alba iris Ortíz Recio, **Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo,** Dayana Álvarez Cisneros, **Secretaria,** y la señora **Vicealcaldesa,** Ana Lucía Ferrero Mata.

CAPÍTULO 1º.

1. Presentación del Proyecto Curridabat Inclusiva.

En uso de la palabra la señora Vicealcaldesa Ana Lucía Ferrero Mata, Comenta que para esta administración, la inclusión de las personas que sufren algún tipo de discapacidad, debería de ser un eje transversal que se refleje a lo interno y hacia la comunidad, es por eso que se empezó a hacer una investigación para conocer lo que se ha hecho desde la municipalidad, en la búsqueda se encontraron Políticas públicas, fundamentos locales y una declaración de cantón que se preocupa por las personas con condiciones de discapacidad, pero resalta que como dice el dicho "obras son amores", se descubrió que hay un faltante, por lo que se empezó a conformar un equipo de trabajo, integrados bajo el programa "Curridabat Inclusiva", buscando velas por las personas con discapacidad y por sus cuidadores, siendo un programa integral y amplio, que busca sistematizar y transformar en acciones, se inició con un proceso de actualización de datos, basado en una encuesta, encontrando una realidad de personas que se sienten excluidas, resalta que la fecha de lanzamiento se eligió como previo a la semana de Los derechos de las Personas con Discapacidad, la agenda de la semana se incluye en la documentación presentada. Resalta que hay una labor de educación que hacer y una deuda con la población con condiciones de discapacidad y sus cuidadores.

Se recibe a las funcionarias Cristy Cerdas Castillo y Marianela Estrada García, gestoras del programa "Curridabat Inclusiva"



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL

Nº



Municipalidad
de Curridabat



Curridabat
Inklusiva

Curridabat Inklusiva

Para personas con discapacidad, familiares y
personas asistentes personales.



Curridabat
CIUDAD DULCE

Elaboración:
Cecilia Castillo Cristy
Estrada García Marianela



Curridabat
CIUDAD DULCE

Descripción

El proyecto **Curridabat Inklusiva** consta de dos etapas, la primera, con la realización de un mapeo cantonal de las personas con discapacidad y una segunda etapa, compuesta por líneas estratégicas que aseguran el planeamiento y ejecución de acciones específicas para la atención de necesidades de la población, a través de un acompañamiento integral.



Curridabat
Inklusiva



Curridabat
Inklusiva

Justificación

Posee 4 enfoques principales, por lo que se debe procurar su transversalidad en la elaboración y práctica de todas las acciones para la atención integral de las personas con discapacidad.

Enfoque de
Derechos
Humanos

Enfoque
Centrado en
la Persona

Enfoque
Sociocultural

Enfoque
Comunitario



Curridabat
CIUDAD DULCE

Objetivo General

Potenciar el desarrollo humano y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias, y quienes desempeñen un rol de asistencia personal, a través de un Plan de Acompañamiento Integral.



Curridabat
Inklusiva

Objetivos Específicos

- 1 Realizar un mapeo de personas con discapacidad en el cantón de Curridabat, que permita la creación de un sistema de georeferenciación para el desarrollo de estrategias de atención integral a partir de datos recabados.
- 2 Implementar una respuesta articulada para las personas con discapacidad, sus familias, y personas que ejercen el rol de asistencia personal, a partir de la valoración de sus necesidades y la creación de redes institucionales y transectoriales para la gestión de apoyos y espacios que garanticen el acompañamiento.
- 3 Impulsar la inclusión social de las personas con discapacidad mediante el desarrollo de las capacidades y generación de oportunidades, en los diferentes estapas del desarrollo.



Curridabat
Inklusiva

Objetivos Específicos

- 4 Fomentar el ejercicio de la ciudadanía de las personas con discapacidad, sus familias y personas que ejercen el rol de asistencia personal, a través de la formación y acompañamiento jurídico.
- 5 Promover la eliminación de barreras para la independencia y participación, mediante procesos de concientización e implementación del diseño universal en el acceso físico, la comunicación e información.
- 6 Realizar un proceso de fortalecimiento interno, por medio de la capacitación de las personas funcionarias en temáticas de discapacidad y derechos, así como la actualización constante en las normativas municipales para la inclusión.



Curridabat
Inklusiva

Curridabat
CIUDAD DULCE

Antecedentes

- Colombia
- España

- Costa Rica
 - San José
 - Heredia
 - Pococí



Curridabat
Inklusiva



Curridabat
Inklusiva

Estado de la Cuestión Municipal



2005



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



Incorporación de Educadoras Especiales al Departamento de Cultura y Deporte. Atención a la diversidad y diseño universal en la mayoría de las actividades. Elaboración de un protocolo de atención a las personas con discapacidad.

2019-2020



Población Meta

- Población con discapacidad que habita en el Cantón de Curridabat, sus familiares y personas asistentes.
- Las personas funcionarias de la Municipalidad de Curridabat

Curridabat, para el año 2000 se encontraba en un 4.1% y para el 2011 en 9.5% de la población curridabateña con discapacidad.

Análisis de Involucrados

Directos	Indirectos	Neutrales	Opositivos
		Imparcialidad	Participación
Personas con discapacidad del cantón de Curridabat.	Sector público (universidades, instituciones, empresas)	Otras poblaciones minoritarias (LGTBIQ+, jóvenes, madres a padres)	Ninguno
Familiares de personas con discapacidad de Curridabat	Sector privado (universidades, instituciones, empresas)		
Asistentes personales	Otros gobiernos locales		
Funcionarias municipales	Personas con discapacidad de otros cantones		

Marco Conceptual

Los siguientes conceptos, constituyen el marco de referencia desde el cual se da sustento y permiten comprender el plan de trabajo:



Marco Conceptual



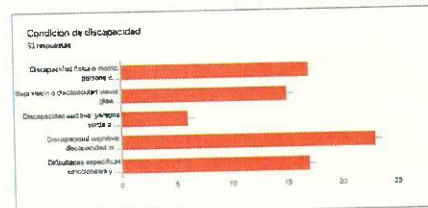

Plan de Trabajo Municipal

Etapas #1 - Georreferenciación de Personas con discapacidad

Permite tener un punto de partida para el diseño de acciones específicas sobre parámetros de investigación de la situación real de esta población, donde se logran reconocer sus las necesidades y requerimientos, promoviendo la participación e inclusión social.



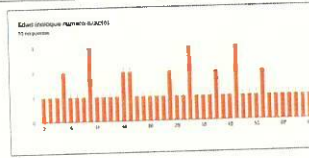
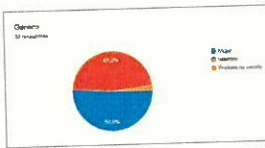
Resultados del Plan Piloto



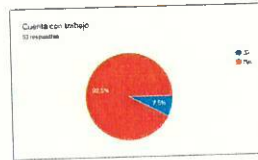
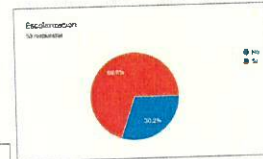


MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL

Nº

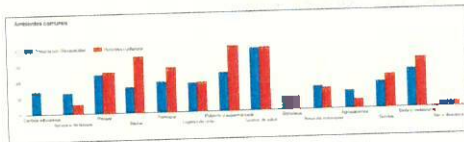
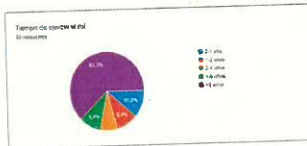


Curridabat inclusiva



Curridabat inclusiva

Curridabat inclusiva



Etapa #2 - Plan de Acompañamiento Integral

Constituye el planteamiento de las líneas estratégicas y sus respectivos componentes, los cuales marcan la ruta que se lleva a cabo para el alcance de los objetivos y las acciones que se realizan.



Curridabat inclusiva

Dimensión Externa

Línea estratégica 1: Respuesta articulada para familias y personas cuidadoras

- Componente 1: Ruta de atención integral.
- Componente 2: Fortalecimiento de las redes interinstitucionales del Cantón de Curridabat.
- Componente 3: Gestión de apoyos alimentarios para familias y personas que ejercen el rol de asistencia personal que lo requieran.
- Componente 4: Creación de espacios de autocuidado para personas que ejercen la asistencia personal.

Curridabat inclusiva

Curridabat inclusiva

Alcances

Línea estratégica 2: Desarrollo de capacidades y generación de oportunidades con las personas con discapacidad

- Apertura y acompañamiento de grupos de estimulación temprana en Centro de Desarrollo Humano la Casa del Pucúo.
- Revisión y retroalimentación a los Manuales de Apoyos Educativos.
- Acompañamiento integral a estudiantes con Trastorno del Espectro del Autismo en procesos educativos.
- Creación y ejecución de proyecto educativo: Escuela en Casa.
- Celebración y conmemoración de Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2 Ediciones).

Curridabat inclusiva

Curridabat inclusiva

Línea estratégica 2: Desarrollo de capacidades y generación de oportunidades con las personas con discapacidad

- Componente 1: Apoyo a la inclusión para la población con discapacidad en la primera infancia.
- Componente 2: Construcción de una línea de apoyo para la inclusión en edad escolar.
- Componente 3: Comunicación aumentativa y alternativa.
- Componente 4: Juventud en plenitud.
- Componente 5: Atención integral para adultos con discapacidad.
 - Vivir con mi familia.
 - Trabajar en la comunidad.

Línea estratégica 3: Ejercicio de la ciudadanía

- Componente 1: Nuevas voces ciudadanas: Escuela de Formación de Derechos.
- Componente 2: Acompañamiento jurídico en coordinación con el Departamento de Asesoría Legal.

Línea estratégica 4: Promoción de la eliminación de barreras

- Componente 1: Promoción e implementación de Lenguajes Inclusivos.
- Componente 2: Pensando distinto sobre la discapacidad.
- Componente 3: Monitoreo de accesibilidad en entornos físicos y comunicativos en el cantón de Curridabat.



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



Alcances

Línea estratégica 3: Ejercicio de la ciudadanía

- Campaña informativa sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

Línea estratégica 4: Promoción de la eliminación de barreras

- Información y material sobre temática de discapacidad e inclusión.
- Talleres formativos sobre discapacidad dirigidos a todo el cantón.
- Contacto directo con Digna Campos, en el apoyo del monitoreo de accesibilidad en entornos físicos del cantón de Curridabat.



Dimensión Interna

Línea estratégica 5: Articulación y fortalecimiento interno

- **Componente 1:** Formación interna y permanente de los funcionarios municipales.
- **Componente 2:** Actualización normativa, jurídica y de procesos inclusivos.
- **Componente 3:** Inserción laboral municipal.
- **Componente 4:** Monitoreo e investigación en materia de inclusión y discapacidad.
- **Componente 5:** Trabajo Transsectorial: Promoción de acuerdos interinstitucionales.
- **Componente 6:** Conformación de una Oficina Municipal para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad.



Alcances

Línea estratégica 5: Articulación y fortalecimiento interno

- Talleres y formaciones sobre temática de discapacidad e inclusión a personas funcionarias municipales.
- Celebración y conmemoración de Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2 Ediciones).
- Elaboración de documento de análisis de puestos para procesos de inserción laboral municipal.
- Elaboración de protocolo de atención a personas con discapacidad en entornos municipales.
- Promoción del trabajo transsectorial, por medio de acuerdos interinstitucionales con: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, Tinemos TEA, Curri FC Amputados, Comité de Apoyo de centros educativos.



Planes de acción

Este apartado permite establecer con claridad los pasos a seguir para llevar a cabo las actividades que hacen posible el alcance de las fases que conforman el plan.

Para cada una de las estrategias que se pretenden realizar se debe de llenar el documento Planes de acción, que evidencia el objetivo, así como las acciones específicas para alcanzarlo, se asignan las tareas, y se definen los plazos, así como los recursos necesarios, y posibles involucrados en su ejecución.



Plan de sistematización

Centrada en un proceso de intervención-participativa en este tipo de sistematización se involucra a quienes participaron de las experiencias, no sólo como informantes, sino como actores que reflexionan en relación con su práctica y proponen nuevas líneas de acción.

- Observación externa o no participante.
- Observación interna o participante.
- Historias de vida.
- Entrevista a profundidad.
- Anecdótico.
- Muestras de tiempo.
- Representaciones gráficas.
- Presentación de matrices.



Curridabat
CIUDAD DULCE

Línea Estratégica	Componente	Población meta	Cantidad de cumplimiento en base de 1 - 10 (10 como máximo de acciones)	Descripción del logro alcanzado en el componente	Periodicidad (mensual, bimensual, trimestral, anual)
Línea estratégica 5: Articulación y fortalecimiento interno	Componente 2: Actualización Normativa, Jurídica y de procesos inclusivos.	Funcionarios y Operarios de la Municipalidad de Curridabat.	Participación	Permanente	Semestral (2 Semestre 2020)

Ejemplo

Evaluación

CURRIDABAT INCLUSIVA
Para personas con discapacidad, familiares y personas asistentes.

Municipalidad de Curridabat
PEM 2020 - 2024

Meta 3.4: Desarrollar un plan cantonal para la inclusión de personas con discapacidad

Elaboración Cerdas Castillo Cristy
Estrada García Marianela

1. Marco Filosófico



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



1.1 Descripción

El Plan de Acompañamiento Integral (PAI) se proyecta de forma continua y constante con la intención de visualizar el avance en cada uno de sus objetivos, el mismo consta de dos etapas, la primera, con la realización de un mapeo cantonal de las personas con discapacidad y una segunda etapa, compuesta por líneas estratégicas que aseguran el planeamiento y ejecución de acciones específicas para la atención de necesidades y acompañamiento a la población con discapacidad, sus familias, y personas asistentes, a través de redes de apoyo tanto a lo interno de la Municipalidad de Curridabat como fuera de ella, con entidades públicas y privadas que aporten un recurso importante en el proceso.

2.2 Introducción

Es a partir de una larga lucha, planteada por las personas con discapacidad y fundamentada en los Derechos Humanos, que surge el Modelo Social de atención a la discapacidad, Palacios (2008) enfatiza que las causas de la discapacidad no se encuentran fundamentadas en aspectos religiosos ni científicos, sino que están ligadas principalmente a un modelo de opresión social que no considera ni tiene presentes a las personas con discapacidad.

Bajo esta premisa, se busca dar respuesta al modelo social y a los valores intrínsecos del mismo, que pretenden potenciar el respeto por la dignidad humana, la equidad, la vida independiente y la calidad de vida de las personas con discapacidad. Este enfoque es la base que permite afirmar que la población infantil, juvenil y adulta con discapacidad deben tener las mismas oportunidades de desarrollo que aquellos que no poseen discapacidad, por lo anterior, es que resulta necesario dirigir acciones en la Municipalidad de Curridabat mediante un enfoque inclusivo en el que se logre la participación de esta población en su entorno más inmediato y en igualdad de condiciones, así como procurar la eliminación y disminución de barreras que limitan el acceso a la información y el aprendizaje.

Por lo tanto, el proyecto está constituido en dos etapas, la primera que corresponde a un mapeo que permite a la Municipalidad de Curridabat, atender al artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la cual indica que "los Estados Partes recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención. Los Estados Partes asumirán la responsabilidad de difundir estas estadísticas" (ONU, 2008). Con lo anterior, tener un punto de partida para el diseño de acciones específicas que promuevan la inclusión social de la persona con discapacidad en el cantón, garantizando su participación en el proceso.

Una segunda etapa de atención integral, compuesta de fases dirigidas tanto a lo interno como externo de la municipalidad, las cuales pueden ser o no paralelas entre sí de acuerdo al objetivo que se desee abordar, y de esta manera, impulsar la implementación de líneas de acción encaminadas hacia una verdadera inclusión en los procesos educativos, de inserción laboral, ocio y recreación, así como la enseñanza, empoderamiento y promoción de los derechos tanto de las personas con discapacidad como a sus familias y quienes desempeñan un rol de asistencia.



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



3.3 Justificación

La elaboración de éste proyecto presenta implicaciones prácticas y reales, cuyo interés es generar conciencia sobre la importancia de la inclusión hacia la población con discapacidad que habita en el cantón de Curridabat, así como una manera de fortalecer las políticas; además de contribuir con respecto a la promoción de espacios de aprendizaje, y creación de oportunidades, lo cual podrá impulsar la formación y educación de líderes activos y personas conscientes de sus responsabilidades ciudadanas, como elementos claves para potenciar cualquier sociedad y generar resultados positivos que conduzcan al éxito de la colectividad.

Por lo tanto, el proyecto posee 4 enfoques principales, por lo que se debe procurar su transversalidad en la elaboración y práctica de todas las acciones para la atención integral de las personas con discapacidad, con la intención de mantener activos los elementos necesarios para una inclusión real como lo son: la autonomía, la eliminación de barreras, la inclusión educativa y comunitaria, la equiparación de oportunidades y la accesibilidad universal.

Enfoque de Derechos Humanos: considerando que los derechos humanos son la suma de derechos individuales y colectivos establecidos en constituciones nacionales y en el derecho internacional (ONU, 2016), este enfoque supone una apuesta por una determinada visión de la ciudadanía, el cual contribuye a situar en el centro de las acciones a las personas con discapacidad, familiares o personas asistentes, no sólo como destinatarios de las mismas, sino como protagonistas dentro de los procesos de construcción. A su vez, este enfoque se orienta al ejercicio y promoción de los derechos humanos, por lo tanto, su fin, es la práctica y respeto de estos, lo que pretende facilitar su gradual incorporación al desarrollo de los programas y proyectos de la Municipalidad de Curridabat.

Este enfoque sienta sus bases en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, dignidad y autonomía, las cuales aparecen como un valor fundamental hacia una nueva perspectiva de la discapacidad, dando lugar al modelo social, que en contraposición al modelo rehabilitador o médico, donde la atención era asistencialista, el modelo social coloca a la discapacidad como una característica más, dentro de la diversidad que existe entre las personas, y no como un limitante que define la vida de una persona.

Bajo esta premisa, el plan de trabajo busca la promoción, ejecución y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, en el marco de una política institucional de participación ciudadana y corresponsabilidad, para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo sustentable y solidario, no subsidiario (Melendez, 2019).

Enfoque centrado en la persona: bajo este enfoque se pretende desarrollar y ejecutar estrategias de acción favoreciendo la potenciación de las capacidades de cada persona con discapacidad, en muchas ocasiones descrito como empoderamiento, con la intención de facilitar la toma de decisiones, el ejercicio de la responsabilidad, independencia y autonomía. Otra arista importante es el reconocimiento de la *persona con discapacidad* como seres humanos que presentan condiciones que afectan en diversos grados las funciones sensoriales, intelectuales o motoras, sin embargo, el centro de éste término no está en la discapacidad, sino en el conocimiento del ser humano, de sus capacidades, potencialidades y necesidades para alcanzar su realización y práctica del derecho a participar en la vida de comunidad, al respecto, Priante, (2002) hace hincapié en la importancia del reconocimiento de estas capacidades por parte de las



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



personas que le rodean, incluida la misma persona con discapacidad, con el fin de ampliar el concepto del ser humano y de sus potencialidades, así como de reconocer las propias habilidades, la posibilidad de expresar sus necesidades y visualizar las soluciones.

Por otra parte, Freire (1895) expresa que el papel de las personas formadoras no es hablar a las poblaciones sobre la propia visión del mundo, e intentar imponer, sino dialogar sobre ambas perspectivas, a través de un verdadero diálogo activo, crítico, de compenetración y con la colaboración de las poblaciones para dar solución a las necesidades. Esto significa para la Municipalidad de Curridabat un cambio en la forma de planificar los apoyos dirigidos a las personas con discapacidad, familiares y personas asistentes, de forma que se garantice su derecho a la autodeterminación y a ser protagonistas de sus procesos, evitando que se vean privadas del control de su propia vida y que se conviertan en una persona espectadora. Además, propone una utilización mayor de los recursos comunitarios.

Enfoque socioeducativo: la educación es un concepto que trasciende las aulas, por lo tanto, la formación y el aprendizaje también tienen aplicación en sectores como derechos civiles, ocio, cultura, recreación, entre otros. Designaremos el concepto socioeducativo "al conjunto de actividades a realizar, organizadas, con la coparticipación de todos los actores sociales involucrados y con la finalidad de actuar sobre un aspecto de la realidad para comprenderla y transformarla" (Delgado, A. 2013, p. 47) de forma que la realización del plan implica aspectos técnicos, humanos, teóricos y prácticos utilizados en una acción social concreta, con una intención específica, y su objetivo es tomar parte en una situación o dinámica para favorecer algún tipo de transformación, en este caso específico, es el cambio de paradigma y concepción hacia la persona con discapacidad.

En ello tiene gran solución la educación, no solamente para la enseñanza de un área académica, sino, la transmisión de su realidad y la creación de una conciencia para su transformación, al respecto, Ocampo (2008) hace referencia a lo desarrollado por Freire (1895) en la *Pedagogía del oprimido*, donde expone que las poblaciones que han sido excluidas deben tener conciencia de su realidad y deben comprometerse, en la práctica para su transformación; además, hace una crítica a la educación tradicional, descrita como "Educación bancaria", donde solo el formador es sujeto de la educación y la persona aprendiz solo recibe todos los contenidos de forma pasiva.

Con lo mencionado anteriormente, este plan pretende implicar a las personas con discapacidad, familiares y personas asistentes, por medio de actividades o acciones a desarrollar, con un tiempo específico y un espacio concreto donde realizarlas, para generar un cambio significativo en los entornos donde se desenvuelven, tomando en consideración sus necesidades más inmediatas, su opinión, sugerencias y experiencia personal.

Enfoque comunitario: este enfoque contempla que cada una de las acciones y prácticas realizadas en las diferentes instancias y departamentos de la Municipalidad de Curridabat sean enfatizadas en el compromiso y el alcance de una mayor inclusión dentro y fuera de las instalaciones. Es importante señalar que este enfoque abre espacio a que los ciudadanos sin discapacidad que frecuentan los servicios de la Municipalidad de Curridabat, se concienticen en dirección a la temática de inclusión y discapacidad, para efectos de este proyecto se utilizará concientizar de acuerdo a la propuesta de Freire (1989) donde la



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



describe como del aumento de la conciencia individual y social, lo que se plasmará en un mayor interés, responsabilidad y participación social.

Este enfoque no se limita a una función o área particular de trabajo, sino que debería guiar la labor que desarrollan todos los departamentos de la municipalidad, además, requiere entender y tomar en consideración el contexto político, las poblaciones con las que se trabajará, las dinámicas de la comunidad, las preocupaciones y prioridades de la misma; siendo fundamental empoderar a todos los actores para dar respuesta y enfrentar las dificultades o situaciones que se presentan, en vez de necesitar de agentes externos que asuman estas responsabilidades.

Finalmente, da apertura a la creación de alianzas tanto dentro de la misma municipalidad, es decir, entre departamentos, así como fuera de ella, con entes públicos y privados, que puedan contribuir al éxito y calidad de vida de las personas con discapacidad en el contexto inmediato que se desenvuelve, pues estos recursos comunitarios, constituyen oportunidades en el proceso de aprendizaje para la población con discapacidad como una herramienta de cambio social, hacia la igualdad y justicia.

4.4 Objetivo General

Potenciar el desarrollo humano y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias, y quienes desempeñen un rol de cuidado, a través de un Plan de Acompañamiento Integral.

5.5 Objetivos Específicos

1. Realizar un mapeo de personas con discapacidad en el cantón de Curridabat, que permita la creación de un sistema de georeferenciación para el desarrollo de estrategias de atención integral a partir de datos recabados.
2. Implementar una respuesta articulada para las personas con discapacidad, sus familias, y asistentes personales, a partir de la valoración de sus necesidades y la creación de redes institucionales y transectoriales para la gestión de apoyos y espacios que garanticen el acompañamiento.
3. Impulsar la inclusión social de las personas con discapacidad mediante el desarrollo de las capacidades y generación de oportunidades, en las diferentes etapas del desarrollo.
4. Fomentar el ejercicio de la ciudadanía de las personas con discapacidad, sus familias y asistentes personales, a través de la formación y acompañamiento jurídico.
5. Promover la eliminación de barreras para la independencia y participación, mediante procesos de concientización e implementación del diseño universal en el acceso físico, la comunicación e información.
6. Realizar un proceso de fortalecimiento interno, por medio de la capacitación de los funcionarios en temáticas de discapacidad y derechos, así como la actualización constante en las normativas municipales para la inclusión.

6.6 Antecedentes



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL

Nº

0176



Durante los últimos años los gobiernos locales tanto internacionales como nacionales, han realizado múltiples acciones como respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad, y de esta forma garantizar el cumplimiento de sus derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales.

En Europa, específicamente España se han desarrollado importantes estrategias de inserción laboral para personas con discapacidad, sin embargo, uno de los que se mantienen en vigencia desde el 2000, el Proyecto AURA, el cual tiene como objetivo la incorporación de personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales en el mundo laboral, siguiendo la metodología de empleo con apoyo, siendo este un modelo de inclusión laboral, por medio de un conjunto de estrategias, procedimientos y técnicas de apoyo, ajustadas a las necesidades de los trabajadores.

Para el año 2015, en España se crea el IV Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad, en este se plantean retos que tienen como objetivo la capacitación de las personas con discapacidad y la eliminación de obstáculos para que puedan disfrutar de todos sus derechos y participar plenamente en igualdad de oportunidades.

En América Latina, Colombia ha mostrado grandes avances en temas de atención a la diversidad e inclusión, para el año 2015 se llevó a cabo el *Proyecto de Atención Integral a Personas con Discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras: Cerrando Brechas*. A raíz de la consolidación de un Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en Condición de Discapacidad conformado por la combinación de procesos de desarrollo institucional y comunitario y la formulación participativa de una Política Pública de Discapacidad. Este proyecto se crea con la intención de dar atención a las personas con discapacidad, sus familias y personas asistentes, a través de la articulación de actores, servicios y recursos para promover el desarrollo humano y contribuir con el ejercicio de sus derechos.

También, en el 2016 y 2017, se realizó el *Proyecto 1113: Por una ciudad incluyente y sin barreras*, el cual tenía como objetivo fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y quienes desarrollaban un papel de cuidado en los diferentes entornos, todo esto con la articulación de acciones institucionales para la disminución de barreras frente a la discapacidad.

Por otro lado, en nuestro país se han presentado muchos avances en materia de inclusión por parte del Gobierno Central como la elaboración del Plan nacional de inserción laboral para la población con discapacidad (2012), así como las Líneas de Acción para los Servicios de Apoyo Educativo que se brindan desde la Educación Especial en la Educación Preescolar y en Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica (2018).

Algunos Municipios del país, han realizado acciones concretas para garantizar el bienestar de esta población como la Municipalidad de Heredia, quienes presentaron en el 2015 al sector empresarial, instituciones del estado y organizaciones de personas con discapacidad, la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón de Heredia, con el objetivo informar a estos sectores de la población y articular esfuerzos en procura de un desarrollo local inclusivo, por medio del programa *SOS Parte*, conformado por tres ejes de trabajo: Proceso de vinculación laboral, formación y promoción de derechos de las personas con discapacidad, donde se busca el disfrute pleno de todos los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad del Cantón Central de Heredia.



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



A su vez, la Municipalidad de Pococí ofrece dentro de sus servicios un área de inclusión para personas con discapacidad orientada a la promoción, inclusión y protección de la población con discapacidad del cantón de Pococí, mediante la cual se configura como un órgano auxiliar de la comisión Municipal de Accesibilidad y discapacidad (COMAD) con el fin de llevar a cabo la ejecución e implementación de los acuerdos. También, realizan actividades como talleres, capacitaciones, actividades recreativas, deportivas y culturales, así como la creación de Políticas Públicas, abocada a garantizar la inclusión y la protección laboral de las personas con discapacidad.

La Municipalidad de San José, crea el Proceso de Accesibilidad Municipal (2017-2022) en el cual se fiscalizan, llevan registros, evalúan y articulan todos los proyectos, para obtener el cumplimiento dentro del accionar municipal y el Cantón Central de San José, con lo establecido en las Leyes dirigidas a la población con discapacidad.

7.7 Estado de la Cuestión Municipal

A continuación, se realiza un acercamiento a las labores y experiencias de la Municipalidad de Curridabat en materia de discapacidad, accesibilidad e inclusión, tales hallazgos se obtienen a partir de la búsqueda de documentos, revisión de publicaciones, así como consultas y entrevistas informales a personas que en su momento participaron de forma activa en la construcción de los mismos o en la ejecución de actividades dirigidas a esta población con discapacidad.

Las Políticas y Plan Institucional en Materia de Discapacidad y Accesibilidad de la Municipalidad de Curridabat se presenta en el 2005, con la intención de crear la Comisión Cantonal en materia de discapacidad de Curridabat, como la instancia, orientada a la defensa y promoción de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, entre otros, de las personas con discapacidad; se encuentra integrada por familiares, organizaciones civiles, culturales y religiosas que se identifican con esta lucha.

Además, es también un punto de encuentro y de unidad de personas que luchan por el mejoramiento de la calidad de vida del sector con discapacidad con base en las siguientes ideas: independencia de vida, igualdad de oportunidades, participación, accesibilidad, fortalecimiento del movimiento social, combate contra la pobreza, eliminación de la discriminación, incidencia para el cambio, respeto a la diversidad, inclusión, al respecto, muchas de estas ideas son consideradas en la elaboración del Marco Teórico del Plan, como propuesta de principios que poseen gran injerencia en la elaboración de estrategias de atención y acompañamiento dirigidas a las poblaciones meta.

Posteriormente, en el 2016 el Concejo Municipal aprueba la *Política Pública Municipal Curridabat: Cantón Inclusivo*, como acuerdo político para la generación de proyectos que propicien la equidad, la inclusión social y el acceso real a las oportunidades que se deben brindar a todos sus habitantes.

Tiene como objetivo transformar las situaciones de inequidad y desigualdad, en acciones afirmativas que mejoren sustancialmente la convivencia en el cantón, mediante la aplicación de acciones estratégicas en los siguientes campos de acción:



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



- Equipamiento urbano.
- Mejora en sistemas de transporte.
- Oportunidades de educación.
- Inclusión en el mercado laboral.
- Acceso a servicios de salud.
- Sensibilización comunitaria.
- Monitoreo de necesidades.
- Servicios comunitarios.

Esta Política es un instrumento formulado para la atención de diversas áreas estratégicas que se materializan en la etapa de ejecución. Además, señala la importancia de la participación de la ciudadanía, e instancias externas especializadas en materia de inclusión, como evaluadoras, y eventualmente, como actores importantes para propiciar la reformulación requerida y atender de forma adecuada las distintas necesidades que surjan; lo señalado anteriormente es parte de los enfoques con lo que se plantea y justifica el Plan de Acompañamiento Integral, por lo tanto, se convierte en un importante sustento para su realización y puesta en práctica en el Cantón de Curridabat.

Otro de las referencias importantes es el *Plan Estratégico Municipal*, que en sus líneas de trabajo, se propone la Experiencia del Bienestar Mental con el interés de crear condiciones que fortalezcan su bienestar mental, entendido como un estado en el cual el individuo es consciente de sus capacidades, con el potencial para relacionarse con las personas e interactuar con el medio ambiente; esta experiencia se clasifica en tres grandes enfoques desde donde se propicia la mejora, como se refleja a continuación:

- a. Programa de prevención y atención.
 1. Diagnóstico del estado de situación para orientar acciones de prevención y atención.
 2. Capacitación para la identificación de situaciones de riesgo.
- b. Promoción de espacios inclusivos y eficientes.
 3. Espacios de arte, deporte y recreación para poblaciones específicas.
 4. Procesos formativos para poblaciones específicas.
 5. Espacios de convivencias basados en la demanda.
- c. Infraestructura.
 6. Infraestructura pública inclusiva y accesible.

Lo anterior, refleja la importancia de elaborar y ejecutar una estrategia de acción que de manera concreta atienda a la población con discapacidad del cantón, sus familias y personas asistentes, en beneficio de su bienestar mental y calidad de vida, es por esto que el Plan de Acompañamiento Integral (PAI) se contempla dentro del Eje Arraigo I: Garantizar el acceso incluyente a oportunidades sociales, culturales, deportivas y recreativas a todos los grupos poblacionales del cantón. Además, responde al objetivo 3 de promover la participación activa de sectores de la población con afectaciones específicas (autismo, depresión, diversos trastornos mentales, etc.) en el arte, el deporte, la recreación y en procesos formativos, según sus necesidades específicas.



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL

Nº



Por otro lado, se realizan consultas a algunas personas que conformaron la COMAD en años anteriores, para obtener datos sobre su funcionamiento, logros y organización, al respecto, Eduardo Méndez Matarrita, Director de Responsabilidad Social señala que la COMAD es una comisión permanente del Concejo Municipal, por lo tanto, se debe activar cada nuevo Concejo Municipal, indica que desconoce si este proceso se realizó en el Consejo pasado, sin embargo, afirma que en la administración de Doña Alicia, los funcionarios Floribeth Calderón de Asesoría Legal, Gustavo Mora de Gestión Vial y su persona, fungen de apoyo en algunos temas, como informes del CONAPDIS, en aquel momento llamado CONARE, es decir, la intervención se dio para atender demandas concretas de información o cumplimiento de informes, pero no se ha realizado un trabajo de ejecución en la temática de discapacidad en esta comisión.

También, se realizó la misma consulta a Carmen Madrigal, indicando que, durante su presencia en la comisión, las labores se dirigieron a incluir las políticas públicas en materia de discapacidad a los reglamentos de la Municipalidad, por ejemplo, para el Comité Cantonal de Deportes, un apartado donde se incluyera el apoyo y la inclusión de los atletas con alguna discapacidad. Así como algunas actividades junto con esta población, como un encuentro con las mamás de niños y niñas con alguna discapacidad y la Alcaldesa Alicia Borja, obtener información sobre sus inquietudes.

Finalmente, durante los últimos dos años con la incorporación de Educadoras Especiales al Departamento de Cultura y Deporte se imprime mayor importancia a la atención a la diversidad y diseño universal en la mayoría de las actividades, talleres y cursos cortos brindados de acuerdo a las demandas de la población, necesidades y la propia vida de la comunidades, con la intención de encaminar un mayor proceso de inclusión con equidad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad que asisten o presentan una interacción en mayor o menor nivel en los centros

Durante ese periodo se han llevado a cabo actividades como: celebración de la Semana de los Derechos de las Personas con Discapacidad, I Encuentro de Cultura Sorda, acompañamiento educativo a casos específicos, campañas de información sobre efemérides como: Día Mundial del Autismo, Día Mundial del Síndrome de Down, Día Nacional de la Persona con Discapacidad, entre otras. Así como elaboración de un protocolo de atención a las personas con discapacidad, también se establecieron alianzas con instituciones públicas como Escuela Fernando Centeno Güell, Escuela de Educación Especial de la Universidad de Costa Rica, y con organizaciones no gubernamentales, por ejemplo, Autismo Costa Rica, ASCOPA y Tenemos TEA.

8.8 Población meta

El Plan está dirigido a la población con discapacidad que habita en el Cantón de Curridabat, así como sus familiares, y personas asistentes, focalizando la atención en la población con discapacidad, con el fin de dar relevancia a las iniquidades sociales, escolares, económicas y culturales que afectan a la población con discapacidad desde tiempo atrás y que no han sido resueltas, con la intención de promover su desarrollo humano y lograr su autonomía e inclusión social.

Un segundo beneficio lo obtienen las personas funcionarias de la Municipalidad de Curridabat, ya que el PAI busca capacitar sobre la temática de discapacidad con lo que respecta a atención al cliente,



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



acompañamiento, creación de espacios y estrategias para estas poblaciones, así como la articulación de departamentos y servicios, de manera que se vean beneficiados con una formación realmente integral.

En este sentido, resulta necesario indagar sobre la situación actual de la población con discapacidad del cantón, la Encuesta Nacional sobre Discapacidad (Enadis, 2028) menciona que el 18,2% de las personas con +18 años que reside en nuestro país se encuentran en condición de discapacidad, lo que representa 670 640 personas en el país. En el caso específico del cantón de Curridabat, para el año 2000 se encontraba en un 4.1% y para el 2011 en 9.5% de la población curridabatense. Sin embargo, estos datos no evidencian las necesidades específicas, edades, ubicación, entre otras características importantes de las personas con discapacidad. Por lo que el mapeo permite a la Municipalidad de Curridabat, obtener información esencial de esta población, que es necesaria para la planificación de estrategias y acciones.

9.9 Localización Geográfica

El Plan propuesto se desarrollará en el Cantón de Curridabat, articulando la acción con los diversos departamentos y servicios que ofrece la Municipalidad, Centros de Desarrollo Humano, Escuela de Música, Centro Cultural, así como instituciones públicas y privadas a través de la lógica territorial de los distritos en los que se ubiquen.

10.10 Análisis de involucrados

El análisis de involucrados o participantes implica identificar las personas o instituciones que se favorecen o podrían perjudicar al concretarse el Plan, estos se clasifican según su vinculación, en la siguiente tabla se simplifica la categorización que recibieron.

Directos	Indirectos	Neutrales	Oponentes
		Imparcialidad	Perjudicados
Personas con discapacidad del cantón de Curridabat	Sector público (universidades, instituciones, empresas)	Otras poblaciones minoritarias (LGTBIQ+, jóvenes madres o padres, otras)	Ninguno
Familiares de personas con discapacidad de Curridabat	Sector privado (universidades, instituciones, empresas)		
Personas Asistentes	Otros gobiernos locales		
Funcionarios municipales	Personas con discapacidad de otros cantones		

Como se muestra en la tabla anterior los principales involucrados o participantes en el plan son las personas con discapacidad que habitan en cantón de Curridabat, sus familiares y personas asistentes, así como los funcionarios de la Municipalidad, debido a la naturaleza del plan estas poblaciones recibirán formación, capacitación y tendrán experiencias encausadas a la inclusión y discapacidad, promoción de derechos y erradicación de barreras que limitan la participación ciudadana, esto también será posible con la implicación y labor de los involucrados indirectos, pues se espera que las redes en conjunto con el sector público y privado, así como los gobiernos locales faciliten la labor inclusiva beneficiando tanto a las personas con discapacidad que viven en el cantón como quienes se encuentran en otras zonas del país.



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



Asimismo, el proyecto desencadena una serie de involucrados neutrales, en este caso las demás poblaciones llamadas minoritarias, las cuales se colocan en esta categoría ya que en las acciones del plan no están vinculados, sin embargo, no están siendo afectados. Por último, por respecto a la población que podría verse afectada durante el proceso no se logró determinar ningún aspecto.

2. Marco Conceptual

El presente plan enfatiza en las acciones que se deben ejecutar en la Municipalidad de Curridabat para promover prácticas inclusivas en los diferentes sectores, departamentos y espacios en los que tiene injerencia, por lo tanto, se realiza una aproximación teórica a la temática de discapacidad e inclusión, imprimiendo especial énfasis en el diseño universal, autonomía e independencia, participación, rol de asistencia personal, equiparación de oportunidades, desarrollo de capacidades, ayudas técnicas, calidad de vida, entre otros términos que constituyen el marco de referencia desde el cual se da sustento y permiten comprender el plan.

Para lo anterior, se emplearán citas de autores, referencias, incluso la Política Municipal en materia de discapacidad, así como explicaciones de elaboración propia según resulte necesario en cada concepto.

2.1 Discapacidad

La Organización Mundial de la Salud (2011) plantea este concepto como "dinámico y multidimensional" (p. 4) ya que el concepto evoluciona constantemente como resultado de los cambios sociales y culturales. Actualmente, y con la instauración del modelo social a partir de los años 70, la concepción de la discapacidad se ha modificado sustancialmente y ahora se define como resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006).

Por lo tanto, para efectos del PAI se considera que la discapacidad no es una característica de la persona que limita la participación social, sino que es entorno el que presenta las barreras, y que estas pueden disminuirse o erradicarse por medio de la implementación de ajustes razonables que garanticen la inclusión en igualdad y equidad de oportunidades.

2.2 Inclusión

La inclusión se ha convertido en uno de los principales retos de la sociedad, a partir del surgimiento del modelo social, conlleva una responsabilidad global, es decir que toda persona tiene un rol dentro de los procesos inclusivos. Al respecto, Echeita (2007) señala que la inclusión "no es lugar, sino sobre todo una actitud y un valor que debe iluminar políticas y prácticas que den cobertura a un derecho tan fundamental" (p.76).

En este sentido, la inclusión vista como una actitud, se basa en responder a los principios de "tolerancia, respeto y solidaridad, pero, sobre todo, de aceptación de las personas, independientemente de sus condiciones. Sin hacer diferencias, sin sobreproteger ni rechazar al otro por sus características,



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



necesidades, intereses y potencialidades, y mucho menos, por sus limitaciones". (Soto, 2003, citado por Quijano, 2008, p.142)

Para efectos de este plan de trabajo, la inclusión se concibe como la actitud que impulsa las prácticas y políticas que promueven y garantizan la igualdad y participación en los diferentes ámbitos de la vida, amparándose en los derechos que toda persona debe tener.

2.3 Diseño Universal

El diseño universal (DUA), de acuerdo con Suárez (2017), es concebido como un diseño para todos que "inspira a dejar la idea de crear para un segmento específico de usuarios, por la de proponer proyectos útiles, favorables, con opciones, que conduzcan a la integración social en los mismos diseños para diversos tipos y seres" (p.4), según el autor el DUA se basa en siete principios:

1. Uso equiparable: es decir que es igualmente disponible y equitativo en su uso.
2. Flexibilidad en el uso: se acomoda a una gama amplia de posibilidades.
3. Uso simple e intuitivo: elimina la complejidad innecesaria, adecuándose a un amplio rango de alfabetización y habilidades.
4. Información fácilmente perceptible: es acorde al ambiente y a las características sensoriales de los usuarios.
5. Tolerancia al error: minimiza los riesgos y las consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.
6. Poco esfuerzo físico: uso cómodo, eficaz y confortable, que evita fatigas y lesiones.
7. Tamaño y espacio suficiente para su uso: responde a la postura y posibilidades de movilidad

El PAI, entiende el DUA como toda aquella propuesta, acción y diseño, que puede ser accesible y utilizable, en el máximo grado posible y por la mayoría de las personas, independientemente de su condición y habilidades. Sin generar doble esfuerzo e inversión en medidas correctivas, pues se piensa desde la elaboración en la diversidad y no después.

2.4 Autonomía e Independencia

Como punto de partida, la autonomía hace referencia a la capacidad de acción y autorrealización, se encuentra estrechamente unida a la libertad individual a través del ejercicio consecuente de la racionalidad práctica, la responsabilidad y a la igualdad entendida como consideración y respeto por las acciones individuales (Álvarez, 2015, p.14).

La independencia por su parte corresponde a la "aptitud para decidir por una misma, para no dejar en manos de otras personas elecciones relevantes" (Álvarez, 2015, p.17), según la autora la independencia tiene un importante factor externo que corresponde a la posición que ocupa la persona en su entorno y la relación que le une a las personas con quienes interactúa.

Por lo tanto, dentro de este plan de trabajo la autonomía e independencia son concebidas como la capacidad y la posibilidad de una persona de pensar, actuar y tomar las decisiones importantes que le



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



impliquen, en el mayor grado posible de participación y con los apoyos o ajustes razonables, de manera que pueda autorrealizarse.

2.5 Participación

Se define como un derecho y un deber de todas las personas para opinar, proponer, acompañar, controlar y evaluar los procesos, prácticas y actividades que les vinculan (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2012), de manera que implica no solo estar presente, sino tener un rol activo dentro de los procesos; cabe mencionar que la participación de la población con discapacidad suele limitarse a la presencia.

De acuerdo a Albuerno y Pino (2013, p.9) existen barreras que limitan la participación de las personas en las diferentes esferas sociales, las cuales clasifican en cuatro categorías:

1. Las fisiológicas: las cuales se asocian a factores del nivel de funcionamiento y características del cuerpo de la persona.
2. Las verbales y lingüísticas: se relaciona con los procesos del habla en sus modalidades oral o escrita y el idioma.
3. Las ambientales: están relacionadas a factores externos de la persona, como el entorno, familia, sociedad en general, etc.
4. Las Psicológicas: asociadas a los sistemas de creencias, valores y actitudes.

La participación es concebida en el PAI, como el derecho y deber de toda persona de involucrarse en las acciones y diferentes ámbitos de la sociedad, cumpliendo con aspectos de estar presente, tener un rol activo e influir en las acciones llevadas a cabo.

2.6 Discriminación

La discriminación consiste en "dar un trato de inferioridad a personas o a grupos, a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas y sexuales, condiciones de salud, discapacidades, estado civil u otra causa" (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2012, p.5), de modo que se niega a la igualdad y suele traducirse en una limitación para la vivencia de los derechos humanos. A este tipo de discriminación se le conoce como discriminación negativa.

Por otra parte, existe la discriminación positiva, que se considera como aquella que genera diferencias o crea tratos "especiales" que benefician a las personas por su condición de discapacidad; según Borge (2012) es "una serie de acciones o medidas que pretende que aquellas personas o grupos de personas históricamente rezagadas tengan cierta prioridad en algunas circunstancias" (p.2), siendo un enfoque que se aleja de los principios de la inclusión real, pues nace del modelo rehabilitador, el cual considera que la dificultad es de la persona y sus características funcionales, y de esta forma siempre requieren de apoyo, causando actitudes de sobreprotección, dependencia y discriminación.

Desde la perspectiva de este plan de trabajo, la discriminación se entiende como todo acto que genere un trato diferenciado que limite la igualdad y el goce de los derechos de las personas, así como de su



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



autonomía e independencia, a causa de su condición de discapacidad; tanto de manera negativa por considerarle "inferior", como de manera positiva.

2.7 Exclusión

Con respecto a la exclusión, Hernández (2008), señala que puede definirse como un proceso o fenómeno que es "dinámico, estructural, multicausal y multidimensional que limita la capacidad integradora" (p.9), la exclusión se fundamenta en la homogeneidad, de manera que aquella persona que no se ajuste a ciertas circunstancias o características requeridas, quedará excluida de los procesos que se llevan a cabo y por lo tanto se le priva de sus derechos como ciudadana; además, esta puede ser de tipo económico, social o político.

Por esta razón, en el presente plan de trabajo, se le concibe como aquellos procesos sociales en los cuales las personas tienen poco o nulo acceso para la participación y que por lo tanto obstaculizan la vivencia de los derechos humanos vitales como seguridad, independencia, educación, recreación, trabajo.

2.8 Rol de la persona asistente personal

El papel que desempeñan el personal asistente de las personas de la población con discapacidad es bastante significativo y puede tener consecuencias positivas para quien recibe la asistencia, ya que proporcionan asistencia, generalmente en el entorno del hogar, a uno de sus hijos o hijas, pareja, otros familiares, o personas sin vínculos cercanos con alguna condición de salud grave discapacidad, estas personas pueden ser amigos, familiares, vecinos, voluntarios o un profesional pagado. Al respecto, Ramírez (2009) describe que estas personas tienen como objetivo principal lograr que la persona con discapacidad obtenga cierta autonomía en cuanto a su adaptación al medio en los ámbitos de la participación, educación, trabajo y por ende social; así mismo, pretenden conseguir el mayor provecho de las oportunidades que le proporciona el medio en cuanto a los niveles de participación e interacción.

Dentro del plan de trabajo se contempla a esta población debido a la incidencia que poseen en la cotidianidad de las personas con discapacidad al brindar los medios, recursos, y erradicar las barreras que les permiten desenvolverse de manera más independiente.

2.9 Equiparación de oportunidades

Con la intención de que todas las personas con discapacidad puedan obtener la posibilidad de llevar a cabo las actividades que requieran o deseen dentro del Cantón de Curridabat, las mismas se deberán orientar a la erradicación de las barreras de acceso y procurar el acceso a oportunidades de naturaleza física, ambiental, social, económica y cultural a través de un proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación así como las actitudes a las necesidades de las personas con discapacidad (Ley 7600, 1996).

Por lo tanto, dentro de la Municipalidad de Curridabat se deben adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar de forma efectiva la inclusión social, integridad y seguridad a las personas con



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



discapacidad, así como el acceso a la educación, cultura, ocio, salud, trabajo, entorno físico, entre otros. De esta manera asegurar el desarrollo y participación con las condiciones favorables para esta población.

2.10 Desarrollo de capacidades

La programación, planificación y ejecución de cada una de las estrategias de PAI, se dirigen al respeto de las características individuales y particularidades de la persona en condición de discapacidad, con una visión integral de esta, su familia y la comunidad, favoreciendo su inclusión en el entorno inmediato y posteriormente en los diferentes ámbitos sociales; y de esta manera procurar la promoción y desarrollo de habilidades de orden cognitivo, emocional y relacional que poseen las personas con discapacidad, sus familias, asistentes, organizaciones y sociedades, para realizar tareas, resolver problemas, establecer y alcanzar objetivos de forma sustentable, así como crear y transformar entornos (Propuesta para el modelo de atención dirigido a personas con Discapacidad, familias, y cuidadores, 2011).

De esta forma, se pretende lograr el máximo de autonomía e independencia según las posibilidades personales, estimulando las habilidades existentes y facilitando el desarrollo de nuevas habilidades. Sean estas: sensoriales, cognitivas, de comunicación, motricidad, habilidades sociales, prevocacionales, laborales y para la vida diaria.

2.11 Atención Integral

Para el diseño de las intervenciones a raíz del plan de trabajo, siendo la atención integral un elemento fundamental para asegurar la satisfacción de las necesidades de las poblaciones meta, se entenderá este concepto como "a consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de la persona, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses y preferencias y contando con su participación efectiva" (Rodríguez. 2010. p.9).

Para que esto sea una realidad será necesario que los servicios y departamentos de la Municipalidad de Curridabat estén organizados, pues son interdependientes y sus acciones tienen un impacto en el resto, a esta estrategia se le llamará "**Sistema Completo**" (Rodríguez, 2019). Lo anterior requiere que todos los participantes del proceso y, en especial, los funcionarios de servicios lleguen a compartir la visión, los objetivos, las actuaciones necesarias que surjan de los componentes, así como los recursos para su implementación y todo lo que implica llevar adelante este cambio de paradigma.

2.12 Apoyos

Con respecto a los apoyos, consisten en cualquier producto o acción que posibilite la participación de todas las personas mediante un principio de equidad de oportunidades; según el MEP (2018, p.11) "la prestación de los apoyos se convierte en una de las estrategias esenciales para reducir o eliminar las barreras existentes". Por su parte, Olivas (2014), resalta que los productos de apoyo responden a varios principios que garantizan su efectividad como lo son la no discriminación, igualdad de oportunidades, vida independiente, participación, universalidad, transversalidad y diálogo civil (p.74).



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



A continuación, se plantean las categorías de apoyos que pueden implementarse de acuerdo con el MEP (2018, p.10):

- Apoyos personales: concebidos como aquellos apoyos que involucran la participación de otras personas.
- Apoyos materiales y tecnológicos: como aquellos que contemplan medios materiales y tecnológicos que facilitan el acceso como ayudas técnicas, aparatos, dispositivos, adaptaciones o equipo.
- Apoyos organizativos relacionados con los grupos, estructuras, organización de tiempo y espacio.
- Apoyos curriculares: entendidos como ajustes, adaptaciones o modificaciones que permiten apoyar dentro de las aulas.

2.13 Ayudas técnicas

Como punto de partida, las ayudas técnicas son todos aquellos “productos, instrumentos, equipos o sistemas utilizados por una persona con discapacidad, fabricados especialmente, para prevenir o disminuir una dificultad específica, aumentando la capacidad funcional para la realización de las tareas cotidianas (ASEM, 2008), de manera que son ayudas diversas que incrementan el nivel de independencia y autonomía personal de la persona con discapacidad en su entorno.

Según la CEAPAT (2011, p.12), estos productos deben permitir garantizar la autonomía a través de los principios de eficacia, seguridad y comodidad. Las ayudas técnicas pueden clasificarse de la siguiente manera:

- Para tratamiento médico personalizado.
- Para el aprendizaje de habilidades.
- Ortesis y prótesis.
- Para el cuidado y la protección personal.
- Para la movilidad personal.
- Para el acceso a las actividades del hogar y comunidad.
- Para la comunicación, la información y toma de decisiones.
- Para manipular objetos y dispositivos.
- Para el empleo y la formación laboral.
- Para el esparcimiento.

2.14 Calidad de vida

Particularmente desde el ámbito de la discapacidad una de las propuestas más aceptadas y con mayor utilidad en diversos países es la de Schalock (2004), este autor considera que la calidad de vida es un concepto que refleja las condiciones de vida deseadas por una persona con relación a ocho necesidades fundamentales que representan el núcleo de las dimensiones de la vida de las personas: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos.



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



Dentro de este plan se valora la calidad de vida de las personas con discapacidad, familiares y personas asistentes personales, utilizando como guía las anteriores esferas propuestas por Schalock, enfatizando no solo en la satisfacción y bienestar personal, sino en la interacción de estas poblaciones con el ambiente.

2.15 Autodeterminación

De acuerdo con López, Marín y de la Parte (2004) la autodeterminación puede dirigirse a dos realidades diferentes:

- a Autodeterminación como capacidad: se refiere a un conjunto de habilidades que tienen las personas para hacer elecciones, tomar decisiones, responsabilizarse de las mismas, etc. La persona con discapacidad desarrolla esta destreza mediante el aprendizaje, la interacción con otros y el conocimiento de sí misma.
- b Autodeterminación como derecho: Consiste en la garantía real para las personas, al margen de sus capacidades, de tener un proyecto de vida basado en su individualidad, identidad y autonomía.

Por lo tanto, el plan propicia el acompañamiento en la construcción del *proyecto de vida* de las personas con discapacidad, así como la consolidación de las alianzas necesarias para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y deberes. Aunado a lo anterior, desde la Municipalidad es fundamental crear soluciones a los problemas reales que experimenta esta población, como: la disponibilidad de servicios públicos y recursos económicos, por mencionar algunos, impidiendo así que éstos no generen una visión restrictiva del futuro de la persona.

2.16 Respeto a la diversidad

Las políticas y plan institucional en materia de discapacidad y accesibilidad de la Municipalidad de Curridabat (2005), expresa que, si bien todos los seres humanos forman parte de una naturaleza rica y diversa, se presentan importantes características individuales y particulares, esto no significa de ningún modo que haya diferencias en cuanto al disfrute y ejercicio de los derechos y deberes.

Esta realidad inspira el más absoluto respeto a la diversidad, es por eso que el plan dirige su trabajo en la edificación de una sociedad más humanizada, tolerante e inclusiva, lo anterior implica que cada una de las acciones que se ejecutan a raíz del plan reconocen a las personas con discapacidad como un sujeto legítimo, con los mismos derechos, oportunidades y posibilidades que el resto de la población, sin dañar, ni afectar a los mismos.

3. Marco Normativo

Con respecto al marco normativo, a continuación se plantean los documentos legales sobre los cuales se sustenta el presente Plan de Acompañamiento Integral (PAI), mismos que fundamentan las acciones en cada uno de los ámbitos de abordaje, con el fin de ofrecer una respuesta integral a las necesidades de la población con discapacidad, sus familias y personal asistente; pero sobre todo garantizar que las acciones tengan como base el respeto y la promoción de los derechos humanos inherentes en las personas. Es por



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



esta razón, que los documentos contemplados tienen un origen tanto nacional e internacional, como local, pues se reconoce el valor de considerar las diferentes leyes existentes en torno a la discapacidad.

Internacional:

A nivel internacional se encuentra la *Ley N. 8661 Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, la cual surge en el 2008 y tiene como propósito “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condición de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (ONU, 2008, artículo 1, p. 4), basada en los principios de:

- Respeto a la dignidad inherente, autonomía, toma de decisiones e independencia.
- No discriminación.
- Participación e inclusión social plena.
- Respeto y aceptación a la diversidad.
- Igualdad de oportunidades.
- Accesibilidad
- Igualdad entre hombre y mujer
- Respeto a la evolución de las facultades y su derecho a preservar su identidad.

Nacional:

En el ámbito nacional se encuentra la *Ley N. 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*, la cual surge en 1996 y tiene como objetivos ser un instrumento para el desarrollo, participación social y el ejercicio de los derechos y deberes de las personas con discapacidad, al garantizar la igualdad de oportunidades en la salud, educación, trabajo, familia; recreación, entre otros ámbitos y generar las bases que permitan llevar a cabo medidas orientadas a la equiparación de oportunidades y a la no discriminación.

A su vez, la *Política Nacional de Discapacidad (PONADIS) 2011 - 2021*, creada por el ente rector en discapacidad el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), desde esta política se enmarca la dirección estratégica para el accionar de las diferentes estancias del estado costarricense con el fin de promover el respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad impulsado desde la institucionalidad pública para el cierre de las brechas que afectan la inclusión. La PONADIS pretende ser universal, inclusiva, articuladora, participativa, estratégica, integradora y ajustable; además tiene como punto de partida cuatro enfoques en los cuales se fundamenta:

1. Derechos Humanos.
2. Desarrollo Inclusivo con Base Comunitaria.
3. Equidad de Género.
4. Gerencia Social por Resultados.



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



Finalmente, en el marco nacional se contempla como fundamental la Ley 8862 de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público, la cual fue creada para este fin en el año 2010 y establece desde su artículo único lo siguiente:

“En las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes”. (Asamblea Legislativa, 2010, p.1)

Local, Cantón de Curridabat

En relación al cantón de Curridabat, se encuentra el documento de *Políticas y Plan Institucional en Materia de Discapacidad y Accesibilidad de la Municipalidad de Curridabat (2005)*, desde el cual se impulsa la creación de una comisión institucional sobre discapacidad fundamentándose en la ley N. 7600; a su vez pretende que la municipalidad pueda ser facilitadora del desarrollo cantonal en aspectos sobre discapacidad, inclusión y accesibilidad de los servicios municipales, a través de reformas, políticas y planes.

De la misma forma, la Municipalidad de Curridabat en el año 2016 impulsa la generación de la *Política Pública Municipal Curridabat Cantón Inclusivo*, desde la cual se pretende “la equidad, la inclusión social y el acceso real a las oportunidades que debe brindar la ciudad para todos sus habitantes”, de manera que cumple la función de generar un acuerdo político para la creación proyectos encaminados al abordaje de acciones específicas y así garantizar la inclusión de las personas con discapacidad. Además, se busca que la respuesta cantonal sea “integral, consistente y sostenible” (p. 2), de modo que hace énfasis en el objetivo transformador de la desigualdad e inequidad, mediante acciones estratégicas para la inclusión social y la convivencia.

A continuación, se plantea la relación existente que fundamenta la creación del presente Plan de Acompañamiento Integral (PAI) en relación con la legislación mencionada.

Como punto de partida, desde la Política y Plan Institucional, así como desde la Política de Curridabat Cantón Inclusivo se plantea la atención de áreas estratégicas mediante el desarrollo de proyectos específicos; mientras que la ley 7600 establece en artículo 9 que los gobiernos locales apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad, de manera que el presente plan pretende dar respuesta a esa generación de acciones para la promoción de la inclusión de las personas con discapacidad al tiempo que no se excluye a otras poblaciones, por el contrario, se pretende instar su participación.

Estudios estadísticos

La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad establece en el artículo 31 que “los Estados Partes recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas” (ONU, 2008, p. 26), para lo cual se debe asumir y asegurar la



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



confidencialidad, el respeto a la privacidad y a los principios éticos, así como el uso de la información para la identificación y eliminación de barreras y difusión de resultados.

Por su parte, la Política de Curridabat Cantón Inclusivo menciona el monitoreo de necesidades, dentro del cual se plantea "la realización de censos, diagnósticos y estudios con el fin de encontrar información referente a las necesidades reales y a la calidad de vida de esta población" (p. 6), es a partir de estos planteamientos que se fundamenta la primera etapa del presente plan de trabajo, desde la cual se pretende mapear a la población con discapacidad que reside en el cantón de Curridabat, con el fin de identificar sus necesidades, características individuales y particulares.

Igualdad de oportunidades

A través del PAI se pretende generar una respuesta integral para las personas con discapacidad y sus familias, a partir de la importancia de garantizar las oportunidades de la población en los diferentes ámbitos y etapas del desarrollo; en este sentido, la ley 7600 en el artículo 3 señala que se deberá garantizar la igualdad de oportunidades en ámbitos como "salud, educación, trabajo, vida familiar, recreación, deportes, cultura y todos los demás ámbitos establecidos" (Asamblea Legislativa, 1996), donde el entorno, bienes y servicios sean accesibles y se elimine toda acción que directa o indirectamente promueva la discriminación.

Desde la Convención, en el artículo 28 se establece como derecho el nivel de vida adecuado y la protección social, en el cual se reconoce que tanto las personas con discapacidad como sus familias deben tener igualdad de oportunidades de acceso a servicios básicos como alimentación, vestido, vivienda; agua potable, entre otros aspectos que promuevan la mejora en la calidad de vida y la protección contra las formas de discriminación (ONU, 2008, p. 23), de manera que la respuesta no se limite a la persona con discapacidad, sino que contemple a su familia y demás grupos sociales.

Accesibilidad y apoyos

Con respecto a la accesibilidad y apoyos, desde la Municipalidad de Curridabat se plantean como mejoras aquellas dirigidas al acceso de los servicios y equipamiento urbano como medio para propiciar el tránsito y participación de las personas con discapacidad; por otra parte, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en cuanto a la accesibilidad señala:

"A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público" (ONU, 2008, Artículo.9, p. 10).

Tales medidas deben contemplar todo lo referente a obra pública, servicios, espacios recreativos, formativos y todo tipo de información y comunicación incluidos los servicios electrónicos, TIC's, señalización y dispositivos de emergencia. Por otra parte, desde el artículo 5 de la ley 7600 se impulsa que



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



todas aquellas instituciones que brinden servicios al público deben proveer servicios de apoyo y ayudas técnicas a las personas con discapacidad, con el fin de que se garantice el ejercicio de sus derechos y deberes; cabe agregar que desde el artículo 8 se establece que todo programa o servicio impulsado desde el estado o las municipalidades tendrá la obligación de cumplir con las normas establecidas en la ley.

Capacitación y concientización

Con respecto a los aspectos de concientización, el artículo 8 de la Convención establece como fundamental la toma de medidas efectivas y pertinentes para sensibilizar y concientizar a la sociedad, incluso a nivel familiar para fomentar el respeto a los derechos, la dignidad, la lucha contra los estereotipos y prejuicios, así como el respeto a las capacidades y aportes de las personas con discapacidad, al impulsar campañas y programas formativos (ONU, 2008, p. 9).

Asimismo, la ley 7600 menciona que al trabajar aspectos referentes a la discapacidad "deberá presentarse reforzando la dignidad e igualdad entre los seres humanos. Ningún medio de información deberá emitir mensajes estereotipados ni menospreciativos en relación con la discapacidad" (Asamblea Legislativa, 1996, Artículo.6); en la Municipalidad, dentro de la Política de Curridabat Cantón Inclusivo se menciona que "la sana convivencia empieza a partir del reconocimiento de los demás, considerando sus fortalezas y limitaciones" (p. 6), a partir de esta premisa se plantea el fomento de la capacitación a la población general, tanto a lo interno como externo de la institución, en relación con la temática de discapacidad.

Información y comunicación

De acuerdo con el artículo 50 de la ley 7600, "las instituciones públicas y privadas deberán garantizar que la información dirigida al público sea accesible a todas las personas, según sus necesidades particulares" (Asamblea Legislativa, 1996); además dentro de la misma ley se indica que toda acción o programa con fin informativo, servicios o bibliotecas, deberán contar con apoyos, inclusive intérpretes o mensajes escritos, para garantizar el ejercicio del derecho a la información de todas las personas con discapacidad.

En este sentido, la convención plantea que se debe fomentar el derecho a la expresión e información, de modo que se requiere facilitar información oportuna y sin costo adicional, en formatos que sean accesibles y con tecnologías adecuadas que respondan a diferentes características y modalidades de acceder a la comunicación, como la lengua de señas, Braille y otras formas alternativas y aumentativas de comunicación (ONU, 2008, Artículo.21, p. 16). Por su parte la PONADIS en su eje de institucionalidad democrática plantea que se deberá garantizar "el acceso a la información, comunicación, formación, capacitación y asesoría, dirigidas a las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones propiciando el apoderamiento para la exigibilidad de sus derechos para lo cual las entidades del estado deberán contar con recursos y servicios que promuevan sus derechos" (CONAPDIS, 2011, p. 20).

Participación

Un aspecto que se resalta con fuerza en las diferentes leyes consultadas corresponde a la vida en comunidad, pues como seres sociales las personas con discapacidad tienen derecho a la participación e



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



interacción comunitaria, por lo cual, la convención en el artículo 19 establece el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido, se promueve el reconocimiento a la igualdad para vivir e interactuar dentro de la comunidad a la cual pertenece y la adopción de medidas que garanticen el goce pleno de este derecho donde la persona con discapacidad pueda acceder a los servicios y participar (ONU, 2008, p. 15); por su parte, la ley 7600 plantea que “las personas con discapacidad tendrán la misma oportunidad para involucrarse en la definición y ejecución de las actividades que se desarrollan en las comunidades” (Asamblea Legislativa, 1996, Artículo.10)

Con respecto a la cultura, el deporte y la recreación, la Política de Curridabat Cantón Inclusivo señala que los servicios deben estar a disposición de toda la población con un impacto en la actividades de ocio, recreación, cultura y deporte apoyadas del uso de tecnologías; en concordancia la ley 7600 señala que los espacios deberán ser accesibles para todas las personas y que “las instituciones públicas y privadas, que promuevan y realicen actividades de estos tipos, deberán proporcionar los medios técnicos necesarios para que todas las personas puedan disfrutarlas” (Asamblea Legislativa, 1996), además, se plantea que dentro de las construcciones de parques y espacios recreativos deberán instalarse estructuras que respondan al diseño universal. Por otra parte, en la PONADIS se plantea en el eje de salud que “toda institución estatal donde se incluyan personas con discapacidad deberá promover estilos de vida saludables, cuidado de la salud mental y entorno accesible” (CONAPDIS, 2011, p. 23).

Asimismo la Convención señala que las personas con discapacidad tienen derecho a participar en la vida cultural mediante el acceso a material cultural en formato accesible, acceso a programas y actividades culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas, servicios turísticos, áreas de importancia nacional; así como podrán desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual para su beneficio propio y enriquecimiento de la sociedad y será reconocida en igualdad de condiciones su identidad cultural y lingüística, incluida la cultura de sordos; además a fin de garantizar la igualdad en la recreación, esparcimiento y deporte, se deberá: (ONU, 2008, Artículo.30, p. 25)

- Promover la participación de las personas con discapacidad en actividades deportivas generales en todos los niveles.
- Asegurar la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas con formato y recursos adecuados para todas las personas.
- Asegurar el acceso a instalaciones deportivas, turísticas y recreativas.
- Asegurar igualdad de acceso y participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas.

Educación

En cuanto a la educación, desde la ley 7600 se establece como un derecho fundamental “desde la estimulación temprana hasta la educación superior en todas las modalidades y en aquellos programas que favorezcan a su condición y desarrollo” (Asamblea Legislativa, 1996), mediante la utilización de recursos didácticos y apoyos, adaptados a sus características como modo de garantizar su efectividad. La Convención por su parte en el artículo 24 plantea como medio para la efectividad del derecho a la educación sin discriminación que “los Estados Partes asegurarán un sistema de educación Inclusivo a todos los



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida". P 19, donde se estimule el máximo desarrollo personal, académico y social, del talento, la creatividad y habilidades para la vida en igualdad de oportunidades y con los ajustes razonables requeridos, además de promover la enseñanza y uso de lengua de señas, Braille y otros sistemas y estrategias.

Además, la PONADIS plantea que esta debe abordarse como un derecho a partir del acceso universal y la equidad, "se considera la educación, el medio por el cual la población con discapacidad puede desarrollar y ampliar sus habilidades y destrezas, acceder a su desarrollo inclusivo y exigir el cumplimiento de sus derechos" (CONAPDIS, 2011, p. 26) por lo tanto se deben promover acciones que estimulen la permanencia educativa, además se promueve el derecho a la información objetiva y accesible sobre temáticas asociadas a la sexualidad humana y su ejercicio responsable.

Inserción laboral

Con respecto al ámbito laboral, la ley 7600 establece en el capítulo III el trabajo para personas con discapacidad y enfatiza el empleo como un derecho; además, plantea la capacitación de las personas con discapacidad como prioritaria, así como en el asesoramiento a empleadores con el fin de adaptar el empleo y las condiciones del entorno, incluidas las modificaciones físicas, provisión de ayudas técnicas y apoyos. Por su parte, desde la Política de Curridabat Cantón Inclusivo se plantea la generación de condiciones necesarias para que sea factible la inclusión en el mercado laboral del cantón (p. 5), a su vez, la PONADIS en el eje IV menciona el derecho al trabajo como un medio para alcanzar independencia e igualdad de oportunidades, de manera que encamina el compromiso en la mejora de estrategias para el acceso al trabajo y desarrollo de habilidades y destrezas, mediante reserva del empleo público para esta población, incentivos a empleadores y estrategias de intermediación laboral (CONAPDIS, 2011, p. 27).

A su vez, la Convención señala el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a trabajar "en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laboral que sea abierto, inclusivo y accesible" (ONU, 2008, artículo 27, p. 22), además contempla garantizar el acceso a programas de orientación y formación para la incorporación y mantenimiento del empleo e impulsar oportunidades de empleo tanto en el sector público como privado, donde se vele por la realización de ajustes razonables.

Fortalecimiento interno

Con respecto al fortalecimiento interno de las entidades del estado, el artículo 56 de la ley 7600 plantea que se deberán tomar medidas presupuestarias encaminadas al cumplimiento de las disposiciones de la ley, además en el artículo 59 se indica que "las instituciones públicas y las privadas de servicio público, incluirán contenidos de educación, sensibilización e información sobre discapacidad, en los programas de capacitación dirigidos a su personal" (Asamblea Legislativa, 1996), por su parte la Política de Curridabat Cantón Inclusivo, plantea la capacitación de instructores, cuerpo docente y demás personas facilitadoras de los mecanismos pedagógicos, como medio para promover la inclusión (p. 5).

Plan de Trabajo Municipal



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



Etapa #1 - Mapeo

La primera etapa corresponde a la construcción de un sistema de georreferenciación de las personas con discapacidad del Cantón de Curridabat, el cual permite tener un punto de partida para el diseño de acciones específicas constituidas sobre parámetros de investigación de la situación real de esta población, donde se logran reconocer sus las necesidades y requerimientos, promoviendo la participación e inclusión social. A partir de ello asignar las prioridades de estas personas, sus familiares, y personal asistente, esta priorización facilita la formulación de las estrategias y acciones para la construcción y fortalecimiento del cantón de Curridabat como un espacio inclusivo y con mayores oportunidades.

La UNICEF (s.f.) recomienda que el proceso de mapeo sea emprendido periódicamente, cada tres a cinco años, además de que el ejercicio se pueda vincular con procesos de revisión dentro de la Municipalidad, pues este ejercicio permitirá evaluar y visualizar el progreso logrado e identificar las áreas que siguen requiriendo atención adicional.

Debido a su injerencia en la toma de decisiones para la planificación y práctica de las acciones, el mismo tiene por características:

- Incluir seis dominios de funcionamiento, pues estos son apropiados medir en un mapeo y permiten una comparación.
- Los dominios que se deben considerar son los siguientes: a) Marcha; b) Visión; c) Escucha; d) Cognición; e) Emocional y Conducta; f) Comunicación.
- Los primeros cinco dominios son esenciales para determinar el estado de la discapacidad, pero el último permite una medida más completa de las personas con discapacidad.

La realización del mapeo deberá poseer las siguientes etapas:

1. Etapa Pre-mapeo

Comprende fundamentalmente el diseño del proyecto de mapeo y por ende la determinación de los siguientes apartados: objetivos, elaboración y validación del instrumento a través de grupos focales, ruta metodológica, calendario preliminar de actividades, presupuesto, así como la formación en temática de discapacidad a quienes realicen la encuesta. Durante esta etapa se realizarán reuniones periódicas para evaluar y dar seguimiento al proceso.

2 Etapa Mapeo

Es la etapa de recolección de la información (empadronamiento), aquí los esfuerzos se encaminan a todas las viviendas existentes en el cantón de Curridabat para completar los instrumentos y recabar los datos de los habitantes con discapacidad.

3. Etapa Pos-mapeo

Su énfasis es el control de la calidad de los datos, el proceso de categorización de los mismos, así como el análisis de la información obtenida en los instrumentos y finalmente, la presentación de resultados a los interesados.



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



Recurso Humano Necesario

Para la realización, análisis y presentación del documento se requieren profesionales con conocimiento y experiencia en georreferenciación, estadística y metodología de mapeo, con respecto a la aplicación es oportuna la labor de estudiantes avanzados de ciencias sociales como: educación especial, trabajo social, psicología y orientación; así como la participación de una persona con discapacidad.

Etapa #2 - Plan de Ejecución

De frente a esta propuesta, se plantean las líneas estratégicas y sus respectivos componentes para el desarrollo del plan de trabajo, los cuales marcan la ruta que se lleva a cabo para el alcance de los objetivos y las acciones que se realizan. Esta propuesta de fases ha sido tomada y contextualizada del Proyecto de Atención Integral a Personas con Discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras, que se llevó a cabo en Colombia en el año 2015, su adaptación pretende responder a las necesidades y características nacionales; pero sobre todo del cantón de Curridabat.

A continuación, se presentan y describen las fases y componentes divididas en dos dimensiones, la primera, dirigida a las comunidades y sus necesidades, llamada: **dimensión externa**, y la segunda, enfocada al fortalecimiento interno de la Municipalidad de Curridabat sobre la temática de discapacidad, nombrada: **dimensión interna**. Estas pueden ser o no paralelas de acuerdo a cada caso específico de atención, y según la planificación de las estrategias y acciones que se ejecuten.

Dimensión externa

Para efectos de este plan de trabajo, la dimensión externa hace referencia a las estrategias y acciones que se dirigen a la población con discapacidad, sus familias y personas asistentes personales del cantón de Curridabat, encaminadas a responder las necesidades específicas de esta población en diferentes contextos y etapas del desarrollo; sin embargo no es excluyente, pues posibilita la participación y beneficio para otras poblaciones, dentro de las cuales puede incluirse a las personas funcionarias de la municipalidad que cuenten con el deseo y disposición de participar.

Línea estratégica 1: Respuesta articulada para familias, y personal asistente

Este componente pretende dar respuesta a situaciones particulares de índole social, económico o emocional que viven las personas asistentes personales.

Componente 1: Ruta de Atención Integral

El propósito de este subcomponente es realizar un proceso de valoración de las necesidades y situación familiar, para la implementación de una ruta de atención integral, a partir de la unificación de esfuerzos de los diferentes servicios municipales, de manera que la respuesta sea acorde a las particularidades de cada familia, canalizando los apoyos en los diferentes servicios de acuerdo a la necesidad detectada.

Componente 2: Fortalecimiento de las redes interinstitucionales del Cantón de Curridabat



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



Se pretende canalizar de manera conjunta con otros departamentos de la municipalidad, la colaboración social, con empresas, universidades y otros sectores cooperativos o sociales para la atención integral de las familias y personas asistentes. A través de esto se busca concientizar, crear aliados y generar un soporte social que permita acciones para avanzar en la inclusión social de la persona con discapacidad y su familia.

Componente 3: Gestión de apoyos alimentarios a familias y personal asistente que lo requiera. Se realizará una coordinación con el Departamento de Responsabilidad Social de la Municipalidad cuando en casos muy específicos la persona con discapacidad, su familia y asistentes personales que requieran la atención con apoyos alimentarios de manera transitoria, debido a su situación familiar y particularidades del contexto.

Componente 4: Creación de espacios de autocuidado para personal asistente. Se pretende impulsar la creación de espacios y acciones con el fin de ofrecer opciones que favorezcan el autocuidado y apoyar el tejido social de las personas que ejercen el rol de cuidador, a partir de un trabajo conjunto con los Centros de Desarrollo Humano, Centro Cultural, Centro Comunitario el Tirrú y Escuela Municipal de música, entre otros.

Línea estratégica 2: Desarrollo de capacidades y generación de oportunidades con las Personas con Discapacidad

En este componente se procura promover el desarrollo humano e inclusión social de las personas con discapacidad, a través del fortalecimiento de capacidades y la equiparación de oportunidades en las diferentes etapas de su desarrollo, contemplando las características de cada persona.

Componente 1: Apoyo a la inclusión para la población con discapacidad en primera infancia. Desde este subcomponente se busca apoyar la inclusión plena de los niños y niñas con discapacidad que se encuentran en la primera infancia a través de estrategias de estimulación temprana impulsadas desde los Centros de Desarrollo Humano, así como la creación de contactos con instituciones que atienden a esta población para la realización de un trabajo conjunto.

Componente 2: Construcción de una línea de apoyo para la inclusión en edad escolar. A partir de este subcomponente se busca establecer un canal de comunicación entre la municipalidad y las instituciones que atienden población con discapacidad, para realizar un seguimiento de casos de manera colaborativa; además se pretende impulsar la permanencia educativa de personas con dificultades de aprendizaje mediante tutorías impulsadas desde los Centros de Desarrollo Humano y llevar a cabo sesiones informativas de escuela en casa, dirigidas a familiares y personal asistente, para fomentar la autonomía e independencia.

Componente 3: Comunicación Aumentativa y Alternativa. Tiene como objetivo fomentar el conocimiento y valoración del uso de la comunicación aumentativa y alternativa, así como la generación de condiciones de accesibilidad a la comunicación e información para



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



la población cuya condición limita la comunicación verbal, impulsando el desarrollo de programas de habilitación en comunicación a través de estrategias aumentativas y alternativas.

Componente 4: Juventud en plenitud.

Este subcomponente implica la visibilización de actividades propias de la juventud, dirigidas a los adolescentes y jóvenes con discapacidad del cantón de Curridabat; con el fin de promover el ejercicio accesible en temáticas asociadas a la juventud como el arte, recreación, deporte, salud sexual y reproductiva, entre otros, impulsados en coordinación con el Centro Comunitario el Tirrá y otros servicios municipales.

Componente 5: Atención integral para adultos con discapacidad.

- **Vivir con mi familia:** esta línea del subcomponente busca la implementación de estrategias para el desarrollo de las personas adultas con discapacidad y sus familias, a través de una respuesta articulada con el Programa Cultura para la Paz, Bienestar Integral, Cultura y Deporte, así como Responsabilidad Social y otras instituciones.
- **Trabajar en la Comunidad:** busca la promoción de la inserción laboral y la vida productiva de la población adulta con discapacidad, a través de programas para el fortalecimiento de habilidades para la vida, así como mediante la concientización y la generación de alianzas con otras entidades públicas y privadas.

Línea estratégica 3: Ejercicio de la ciudadanía

El componente plantea promover el ejercicio de la ciudadanía a nivel individual y colectivo, en procesos de formación, acompañamiento y gestión para la organización social de la población con discapacidad, sus familias, quienes cuiden de ellos, así como personas interesadas en el tema.

Componente 1: Nuevas Voces Ciudadanas: Escuela de formación de derechos.

Se pretende el empoderamiento en derechos hacia la población con discapacidad, sus familias y personas asistentes personales, así como personas del cantón con afinidad al tema, por medio de talleres, charlas y acompañamiento, que les permita el disfrute y protagonismo en la aplicación de los mismos.

Componente 2: Acompañamiento jurídico en coordinación con el Departamento de Asesoría Legal.

Se coordinará con el Departamento de Asesoría Legal de la Municipalidad, cuando en casos muy específicos la persona con discapacidad, sus familias y personas asistentes requieran asesoría jurídica que les permita ejercer sus derechos y deberes de la forma más plena y accesible.

Línea estratégica 4: Promoción de la eliminación de barreras.

Este componente busca que las personas con discapacidad, sus familias y asistentes personales vivan de forma independiente y participen plenamente en el ejercicio de sus derechos, minimizando o mitigando aquellas condiciones que presenten un obstáculo que genere exclusión.



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



Componente 1: Promoción e implementación de Lenguajes Inclusivos.

Garantizar la implementación de recursos técnicos, humanos y materiales para la comunicación de personas con discapacidad en los servicios y eventos que se realicen a nivel municipal, como: reuniones de Consejo, celebraciones distritales, cursos y talleres, actividades deportivas, entre otras, a través de intérpretes de LESCO, accesibilidad en la comunicación virtual y no verbal, incluso uso de sistema Braille, cuando estos sean necesarios.

Componente 2: Pensando distinto sobre la discapacidad.

Realización de campañas de comunicación y espacios de formación que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad en todos los sectores del cantón, dirigidas a quienes habitan en los diferentes distritos, así como empresas públicas y privadas que brinden algún servicio a estas poblaciones, por ejemplo: sistemas de transportes, centros de salud, instituciones educativas, entre otros. Se procura hacer hincapié en las efemérides, conmemoraciones, o celebraciones importantes para esta población.

Componente 3: Monitoreo de accesibilidad en entornos físicos y comunicativos en el cantón de Curridabat. Apoyar el proceso de inspección y monitoreo de la accesibilidad física y comunicativa en los diferentes espacios públicos del cantón, a cargo de Dinia Campos Brenes, emitiendo las alarmas e informes correspondientes para la corrección con respecto al equipamiento urbano y acceso a transporte, descritos en *La Política Pública Municipal: Curridabat Ciudad Inclusiva*, de forma que se propicie el tránsito libre y seguro para población con discapacidad.

Dimensión interna

Con respecto a la dimensión interna, hace referencia a las acciones que tienen como fin el fortalecimiento municipal, de manera que las estrategias se orientan a responder a las demandas de los diferentes departamentos que conforman la municipalidad en temáticas de discapacidad e inclusión, de esta forma se prioriza tanto la capacitación del personal, como la actualización y monitoreo interno.

Línea estratégica 5: Articulación y fortalecimiento interno

Con este componente se fortalece la capacidad formativa de la Municipalidad de Curridabat, para dar respuestas a los requerimientos de las personas con discapacidad, familias y personal asistente, a través de la implementación de un modelo inclusivo y una ruta de atención institucional que articule procesos, procedimientos, recursos, actores y servicios.

Componente 1: Formación interna y permanente de los funcionarios municipales.

Aplicación de un protocolo de formación sobre la temática de inclusión y discapacidad a funcionarios y operadores de los distintos departamentos y servicios de la Municipalidad, sean estos por nueva contratación de recurso humano o renovación de contrato.

Componente 2: Actualización normativa, jurídica y de procesos inclusivos.

Este componente se dirige a la actualización de los procesos existentes en materia de discapacidad e inclusión, así como la armonización de las normativas y políticas usadas dentro de la Municipalidad, como lo es la reformulación de la COMAD, actualización de lenguaje inclusivo dentro de los documentos, todo



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



esto bajo el marco de la implementación del enfoque de derechos de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Componente 3: Inserción laboral municipal.

Desde este componente se impulsa la inserción laboral de las personas adultas con discapacidad, a través de la capacitación interna en la municipalidad y mediante la realización de un análisis de puestos, que permita la identificación de aquellos puestos que puedan atravesar un proceso de aplicación de ajustes razonables con el fin de generar las condiciones para implementar el empleo con apoyos.

Componente 4: Monitoreo e Investigación en materia de inclusión y discapacidad.

Realizar procesos de sistematización e investigación cuantitativa y cualitativa, que permita avanzar en caracterizaciones, necesidades y diagnósticos de las dinámicas de las poblaciones meta, para fortalecer la memoria institucional de la Municipalidad y la construcción permanente de conocimiento.

Componente 5: Trabajo Transectorial: Promoción de acuerdos Interinstitucionales.

Este componente pretende articular y dinamizar las acciones de la Municipalidad de Curridabat, en conjunto con el sector privado, así como establecer relaciones con otras áreas de inclusión de gobiernos locales del país, en la implementación de políticas y programas que beneficien a las poblaciones meta con el marco de una atención integral en áreas como: acceso a servicios de salud, servicios comunitarios, mejora en sistema de transporte, entre otras.

Componente 6: Conformación de una Oficina Municipal para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad.

El componente plantea la creación de un espacio que permita el acompañamiento y atención integral continua, tanto de la población con discapacidad, como de las personas dentro de su contexto inmediato.

Esta oficina se proyecta como el mecanismo institucional de la estructura municipal que promueva la coordinación, ejecución y transversalización de la temática de inclusión y discapacidad en los planes, programas y servicios que ofrece la Municipalidad de Curridabat. Dentro de las áreas de atención en las que se espera brindar acompañamiento se encuentran:

1. Espacios recreativos y deportivos especializados.
2. Experiencias culturales.
3. Atención de salud.
4. Asesoría legal.
5. Acompañamiento educativo.
6. Promoción vocacional e inserción laboral.
7. Herramientas de Comunicación Aumentativa

A su vez, pretende ser el medio de conexión entre el aparato institucional y la población con discapacidad, para garantizar la inclusión plena y abogar por la calidad de vida de estas personas, a través, de la detección de sus necesidades, la aplicación de sus derechos y participación ciudadana con equidad y justicia.



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



Recurso Humano Necesario

Para la ejecución de la etapa #2, será necesaria la coordinación y colaboración con los diferentes departamentos de la Municipalidad de Curridabat, así como de las entidades públicas y privadas del cantón, apoyo de voluntarios y coordinación con universidades para la realización de TCU. Sin embargo, se requerirá de la contratación de expertos en áreas de la ciencias sociales y salud para llevar a cabo la planificación y ejecución de charlas o talleres sobre temas específicos como: inserción laboral, recreación, sexualidad y reproducción, entre otros, los cuales serán impartidos a las diferentes poblaciones meta.

Planificación de Acción

Este apartado permite establecer con claridad los pasos a seguir para llevar a cabo las actividades que hacen posible el alcance de las fases que conforman el plan.

De esta forma, para **cada una** de las estrategias que se pretenden realizar se debe de llenar la siguiente tabla, que evidencia el objetivo, así como las acciones específicas para alcanzarlo, se asignan las tareas, y se definen los plazos, así como los recursos necesarios, y posibles involucrados en su ejecución.

Ver [Planes de acción](#)

Evaluación - Indicadores

La evaluación es un punto clave en el desarrollo del Plan y tiene repercusión directa en el trabajo y organización de las acciones a ejecutar, por lo tanto, la evaluación propuesta, supone hacer un análisis de cada una de las intervenciones, siendo este un momento de reflexión que culmina el proceso de aprendizaje, pues evaluar nos lleva a mejorar, progresar y perfeccionar. Además, es un ejercicio de responsabilidad social y política, especialmente si las actividades llevadas a cabo requieren una contratación de agentes externos a la Municipalidad.

Específicamente, la evaluación del PAI permite identificar, cuantificar y valorar la inversión y beneficios en las acciones en un determinado periodo, siendo una etapa muy importante, ya que a partir de esta se basa el análisis para tomar una decisión futura.

Línea Estratégica	#Componente	Población meta	Calidad de cumplimiento en escala de 1 a 10 (donde 10 es el máximo de eficacia)	Descripción (del logro alcanzado en el componente)	Periodicidad (mensual, bimensual, semestral, Anual)



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



Plan de sistematización

La intención principal del proceso de sistematización durante el PAI es generar conocimiento a partir de la práctica, la experiencia documentada y extraer información que nos permitan mejorar y replicar alguna estrategia propuesta. En este sentido, la sistematización no alude a cualquier tipo de acción o experiencia, sino a aquellas que se derivan de intervenciones intencionadas, con objetivos claros y plazos específicos, en las que los actores involucrados participan.

Si bien, dichos actores intervienen en el desarrollo de las prácticas y estrategias, son a su vez quienes producen conocimiento, dentro del marco de la acción comunitaria desarrollada por la Municipalidad de Curridabat. Al respecto, se utiliza la sistematización *Centrada en un proceso de intervención-participativa*: en este tipo de sistematización se involucra a quienes participaron de las experiencias, no sólo como informantes clave, sino como actores que reflexionan en relación con su práctica y proponen nuevos cursos de acción, por lo que se les reconoce como protagonistas (Pérez de Maza, 2016).

Asimismo, de acuerdo con la temporalidad del proceso se reconocen y aplican tres tipos de sistematización:

- **Retrospectiva:** se realiza una vez finalizada la experiencia y se reconstruye su ruta "hacia atrás", para identificar las lecciones aprendidas, reconocer los aciertos y los errores, con el fin de reconstruir la experiencia y replicarla en mejores condiciones.
- **Correctiva:** se realiza durante la ejecución de la experiencia, con el propósito de implementar cambios en la marcha, a partir de las reflexiones, limitaciones y evidencias que emergen o que son proporcionadas por los participantes. Implica revisar constantemente el proceso, observar y explorar el contexto.
- **Prospectiva:** Se realiza antes de iniciar la experiencia y se visibilizan posibles escenarios de acción, esta será aplicada únicamente cuando sea necesaria la contratación de agentes externos.

Para llevar a cabo este proceso de sistematización se utilizan los siguientes instrumentos, los cuales estarán a disponibilidad de las personas interesadas en el proceso de ejecución, siempre manteniendo de forma confidencial los datos e información personal de quienes se vieron involucrados. Aunado a lo anterior, estas técnicas se aplican a cada estrategia de acuerdo al alcance que se desee obtener de la misma.

Técnica	Alcance
Observación externa o no participante	El observador participa de manera pasiva, toma distancia del grupo. Para la recopilación de los datos puede acudir a fuentes documentales u otras fuentes donde no participa en la obtención de éstos.
Observación interna o participante	El observador participa en las actividades, establece un contacto directo y estrecho con la población. Llega a comprender y explicar la experiencia desde sus propias reacciones, intenciones y motivos con los demás.
Historias de vida	Permiten obtener un retrato completo de los hechos que secuencian la vida de las personas con el fin de obtener un perfil de las mismas a lo largo del tiempo.



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



Entrevista a profundidad	Esta técnica permite que el entrevistado, con base en un tema o en el eje central de la sistematización, exprese sus vivencias, todos sus sentimientos y pensamientos de una forma libre, espontánea y de manera conversacional. Se basa en la interacción entrevistador-entrevistado y puede llevarse a cabo con grupos focales o con varios informantes directos de la experiencia.
Anecdotario	Se trata de describir episodios o anécdotas significativas vinculadas con la experiencia, expresadas en la conducta y participación del grupo o sus miembros. La idea del anecdotario es registrar lo que se ve u oye, sin enunciados interpretativos.
Muestras de tiempo	Es un procedimiento descriptivo que fija la atención en aspectos ocurridos en determinados intervalos de tiempo. Puede representarse gráficamente a través de una línea del tiempo.
Representaciones gráficas	Las formas de representación pueden ser descriptivas (diagramas de contexto) o explicativas (diagramas de dispersión, esquema de flujo, diagrama causa-efecto).
Presentación de matrices	Intentan resumir los datos obtenidos. Se usan para presentar un análisis sintáctico de un episodio o situación y sirven para poner al relieve los efectos o resultados de la experiencia y facilitan el ordenamiento de la información.

Fuente: elaborada a partir de Pérez Serrano (2002)

Celebramos y Comemoramos la Semana Nacional de las Personas con Discapacidad en Curridabat

Calendario de actividades

Fecha	Hora	Actividad	Descripción	Medio por el que se va a transmitir
Lunes 9 de noviembre	9:00 am	Apertura de la semana.	Palabras de Ana Lucia y el concejo municipal.	Facebook de la Municipalidad de Curridabat y Centros de Desarrollo Humano
	10:00 am	Derechos de las personas con discapacidad.	Campaña informativa. Introducción a la convención sobre los derechos	Facebook de la Municipalidad de Curridabat y Centros de Desarrollo Humano
	2:00 pm	Taller de estimulación de lenguaje para los primeros 2 años.	Taller virtual a través de la plataforma de Zoom. Requiere inscripción previa*	Plataforma Zoom
		Presentación de Curridabat FC Amputados	Video pregrabado del equipo de fútbol de amputados.	Facebook de la Municipalidad de Curridabat y Centros de Desarrollo Humano
	3:00 pm	Taller de escrologías para niñas y niños con TEA	Taller virtual a través de la plataforma de Zoom. Requiere inscripción previa*	Plataforma Zoom
Martes 10 de noviembre	10:00 am	Derechos de las personas con discapacidad.	Campaña Informativa. Artículos 5 y 9 de la Ley 8661.	Facebook de la Municipalidad de Curridabat y Centros de Desarrollo Humano
	3:00 pm	Relatos inclusivos con títeres.	Video de relatos que abordan temáticas de discapacidad e inclusión.	Facebook de la Municipalidad de Curridabat y Centros de Desarrollo Humano
	5:00 pm	Recomendación de películas	Recomendaciones de películas con temas de inclusión y algunos enlaces para encontrarlas.	Facebook de la Municipalidad de Curridabat y Centros de Desarrollo Humano
	9:00 am	Taller de danza inclusiva	Taller teórico-práctico virtual a través de la plataforma Zoom. Requiere inscripción previa*	Plataforma Zoom



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



Miércoles 11 de noviembre	10:00 am	Derechos de las personas con discapacidad.	Campaña informativa, Artículo 21 de la Ley 8661 y Ley sobre la LESCO.	Facebook de la Municipalidad de Curridabat y Centros de Desarrollo Humano
	2:00 pm	Cuentos cuentos en LESCO	Cuentos cuentos pregrabado con audio e interpretación en LESCO.	Facebook de la Municipalidad de Curridabat y Centros de Desarrollo Humano
	3:00 pm	Conversatorio público sobre inserción laboral y mujeres con discapacidad.	Transmisión en vivo con la invitada Nicole Ripán Sojo, activista de derechos humanos y ambientales, con una trayectoria política, conferencista internacional, columnista y mujer con discapacidad.	Facebook de la Municipalidad de Curridabat y Centros de Desarrollo Humano
Jueves 12 de noviembre	9:00 am	Alimentación para personas con trastorno del espectro del autismo	Vídeo de terapias ocupacionales sobre alimentación para personas con Trastorno del Espectro del Autismo	Facebook de la Municipalidad de Curridabat y Centros de Desarrollo Humano
	10:00 am	Derechos de las personas con discapacidad.	Campaña informativa, Artículo 27 de la Ley 8661.	Facebook de la Municipalidad de Curridabat y Centros de Desarrollo Humano
	2:00 pm	Taller de estimulación de lenguaje para niños y niñas de 2 a 6 años	Taller virtual a través de la plataforma Zoom. Requiere inscripción previa*	Plataforma Zoom
	3:00 pm	Mujeres con discapacidad.	Vídeo sobre músicos famosos que han tenido alguna condición de discapacidad.	Facebook de la Municipalidad de Curridabat y Centros de Desarrollo Humano
	3:00 pm	Taller de liderazgo desde el deporte universal.	Taller virtual a través de la plataforma Zoom. Requiere inscripción previa*	Plataforma Zoom
Viernes 13 de noviembre	10:00 am	Derechos de las personas con discapacidad.	Campaña informativa, Artículos 19 y 30 de la Ley 8661.	Facebook de la Municipalidad de Curridabat y Centros de Desarrollo Humano
	2:00 pm	Taller de elaboración de material sensorial desde el deporte universal. Receta en LESCO	Taller virtual a través de la plataforma de Zoom. Requiere inscripción previa* Vídeo con receta de cocina elaborada por la Chef Priscila Vindas y por Rolando, estudiante sordo del grupo de gastronomía.	Facebook de la Municipalidad de Curridabat y Centros de Desarrollo Humano
Sábado 14 de noviembre	5:00 pm	Conversatorio sobre accesibilidad para las personas con discapacidad.	Conversatorio virtual a través de la plataforma de Zoom con la invitada Marcela Ramírez, trabajadora social, docente universitaria y mujer con discapacidad, cuenta con amplia trayectoria en temas de discapacidad y género. Requiere inscripción previa*	Plataforma Zoom
	3:00 pm	Derechos de las personas con discapacidad. Vídeo de danza inclusiva	Campaña informativa, Artículo 23 de la Ley 8661. Vídeo sobre profesionales en danza que han tenido alguna condición de discapacidad.	Facebook de la Municipalidad de Curridabat y Centros de Desarrollo Humano

REGIDORA SÁENZ SOLÍS: Extiende una felicitación a la señora vicealcaldesa y a las funcionarias encargadas del programa por el arduo trabajo, consulta si se logró obtener un aproximado de la cantidad de personas con discapacidad en el cantón, además de los sectores dónde se encuentran, y adicionalmente quisiera saber cómo se va a apoyar a esta población en los centros educativos.

REGIDOR SUPLENTE MORA FLORES: Extiende un saludo y una felicitación por el trabajo realizado, sugiere agregar la Ley 8968 Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos, pues se debe de garantizar una protección de sus datos personales, a fin de proteger a las personas y a su vez, respaldar a la municipalidad con esta normativa.

REGIDORA SUPLENTE MADRIGAL FERNÁNDEZ: Felicita a las compañeras encargadas del programa, pero en especial extiende su agradecimiento y felicitación a doña Ana Lucía Ferrero Mata, quien siempre



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



sorprende con los proyectos que trae al Concejo, comenta que en su caso, es tía de una niña con discapacidad, por lo que sabe que cuando la discapacidad toca a la puerta de una familia, realmente cambia todo, destaca la labor de las personas cuidadoras, quienes son las más sacrificadas en el proceso, por lo que considera de gran importancia la forma en la que se está abarcando la situación, además de la necesaria sensibilización que se debe de dar en estos temas, considera importante incorporar al Concejo Municipal en pleno en todas las capacitaciones que se desarrollen, pues hay una forma de ver la discapacidad como algo negativo, pero es el primer punto que cambiar, pues una persona con discapacidad, es una persona con una situación diferente que lo que requiere es que se le brinden instrumentos que le permitan desarrollarse y salir adelante, reitera sentirse muy complacida con el programa, pues considera que esto toca las fibras más sensibles de Curridabat, pues desde la política y como representantes se debe de dar apoyo a las personas y hay una deuda pendiente por saldar, a través de políticas públicas que se deben de ejecutar y se pone a disposición para lo que pueda colaborar.

REGIDOR MONGE CHINCHILLA: Agradece el tiempo y manifiesta sentirse muy complacido con el fondo del proyecto, pues su dirección va en dos líneas que son las personas con discapacidad y a su vez a la población de adultos mayores, resalta que considera la Ley 7600 como una de las más acertadas, que genera una verdadera protección social, comenta que ha podido ver en Tirrases como muchas veces en camillas improvisadas trasladan a las personas con discapacidad, de maneras inseguras, por lo que agradece que se busquen mecanismos para facilitar el accesos a esas zonas de difícil acceso que se vuelven un peligro sus traslados, además se beneficiarían los adultos mayores con esos accesos.

REGIDOR SEVILLA MORA: Manifiesta que esto sería un salto cuántico de lo que se tenía y se visualizó hace 20 años desde la aprobación de la Ley 7600, y de lo que los Concejos Municipales han abordado en esta temática, señala que cada cierto tiempo algún diputado envía una nota solicitando un informe sobre la las políticas y actuaciones de la municipalidad, y siempre se enviaba la misma información, pues no había gran avance, por lo que le complace este programa que se está desarrollando.

REGIDORA SUPLENTE LÓPEZ REDONDO: Consulta como se va a trabajar en relación a las aceras que no son lisas, están llenas de gradas que dificultan que las personas en silla de ruedas y bastón se movilicen, consulta acerca de su condición de discapacidad, y su clasificación, pues señala que muchas veces se reconoce como personas con discapacidad a las personas en silla de ruedas, comenta que si ella no habla, no se dan cuenta de su condición, pero al hacerlo ha sufrido burlas, pues la gente no siempre le entiende, por lo que quisiera saber en que parte se atiende su discapacidad.

REGIDOR SUPLENTE LIZANO SERRANO: Señala que se puede ver la mano de la vicealcaldesa en un programa tan noble, edificante, solidario e inclusivo, como debería de ser un Gobierno, resalta que Curridabat tiene la dicha de contar con un Gobierno Local, cercano a sus ciudadanos, le complace ver a personas jóvenes liderando el programa, agradece la elaboración de esta gran iniciativa, externa su apoyo en lo que pueda colaborar, comenta que tuvo la dicha de convivir con una persona con discapacidad que fue mentora en su vida, fue su motor, pues con sus capacidades especiales logró grandes cosas y se abrió camino, experiencia que le enseñó a ser inclusivo.



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



ALCALDE MUNICIPAL: Agradece a la señora vicealcaldesa por el trabajo que ha desarrollado durante estos meses, destaca que cualquier inicio de tratar de darle forma a nuevas ideas no siempre es sencillo, pero resalta que es una dicha contar con colaboradores y compañeros de trabajo que ayudan a sacar las tareas adelante, y que al presentarles los proyectos que se desean desarrollar, es satisfactorio encontrar en el equipo de trabajo a las personas idóneas para desarrollar las ideas, comenta que este es un tema que ha sensibilizado a la administración y que además cuenta con un gran terreno que recuperar del tiempo perdido, pues hay Derechos Humanos que respetar, una forma de hacerlo es creando empatía hacia las personas con algún tipo de discapacidad, destaca que una observación personal, es que todos de alguna u otra forma padecemos algún tipo de discapacidad, pues no se cuenta con el desarrollo total de todas las habilidades y plenitud de destrezas y que al mismo tiempo, eso de alguna manera, pareciera ser una contradicción, comparte la frase del Actor Pablo Pineda: "Todos somos un poco discapacitados y ninguno lo somos porque todos tenemos algún tipo de capacidad", pues señala que quien se crea que tiene facultades plenas y se piense superior a los demás, está en la posición más equivocada, pues la discapacidad es un termino en total evolución, pues todos los días debería de verse con diferentes formas de interpretarlo, pues se debe de interiorizar que en cualquier momento cualquier podría pasar a tener una condición de discapacidad y enfrentar cambios en la vida, por lo que deberíamos de entender que la discapacidad como tal es algo con lo que se debe de aprender a vivir, entender, asimilar y generar las acciones necesarias para mejorar los escenarios para las personas con discapacidades en grados de mayor dificultad de integración a las actividades cotidianas, resalta que este es el inicio de un largo proceso que se debe de llevar para mapear el cantón y poder estar cercanos a la realidad de la situación. Invita a apoyar el proyecto y a sumar acciones positivas para que se desarrolle de la mejor manera.

En uso de la palabra las señoras Cristy Cerdas Castillo y Marianela Estrada García, en atención a las consultas planteadas comentan que aún no se cuenta con el aproximado de la población con discapacidad, por eso se está planteando la necesidad de crear el mapeo para poder georreferenciar a las personas, pues la virtualidad conlleva muchas limitaciones para llegar a las personas, el mapeo se estaba contemplando para iniciar en el 2021, sin embargo se sabe que el mismo está sujeto a la situación de pandemia, por lo que se quiso aprovechar el tiempo con esta encuesta para ir buscando a las personas a su vez, ir trabajando con ellas, en el tema de los centros educativos comenta que se cuenta con la limitante de que este no es un tema que compete únicamente a la municipalidad, pues el MEP es el principal autor, pero sí se puede empezar a trabajar en temas de concientización y capacitación, pues las acciones que se realicen son abiertas y se ha tenido una muy buena respuesta, añade que se esperan realizar acciones para personas que no están en edades de escolarización, a fin de desarrollar otros tipos de habilidades a personas que quieren aprender, pero están fuera de los sistema educativos.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Manifiesta estar en total apoyo con el programa y se pone a disposición de la administración para lo que pueda colaborar, sabiendo que el concejo en pleno está muy agradecido por poder ser parte y además colaborar.

Finaliza la sesión a las 19:16 horas.


OSCAR ARTURO MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


DAYANA ÁLVAREZ CISNEROS
SECRETARIA